



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS:

**LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR COMO FACTOR CAUSAL DE
TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA
DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2016.**

**PARA OPTAR AL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO.**

**PRESENTADO POR:
Bach. CÉSAR AUGUSTO CAHUA
GALLEGOS.**

**ASESOR:
Mgter. Abg. Gonzalo Girón Román.**

PUERTO MALDONADO – PERÚ

2017



AGRADECIMIENTO

A mis queridos docentes, quienes se han tomado el arduo trabajo de transmitirme sus diversos conocimientos a lo largo de mi formación académica y profesional, quienes han sabido encaminarme por el camino correcto y por ofrecerme sus sabios conocimientos para lograr mis metas anheladas.



DEDICATORIA

Dedico de manera especial a mi hermana Margareth, pues ella fue el principal cimiento para la construcción de mi vida profesional, sentó en mí las bases de responsabilidad y deseos de superación, en ella tengo el espejo en el cual me quiero reflejar pues sus virtudes infinitas y su gran Corazón me llevan a admirarla cada día más.

Gracias Dios por concederme la mejor de las hermanas.

A mi Madre, a mi Padre y a mis hermanos que son personas que me han ofrecido el amor y la calidez de una familia a la cual amo.



HOJA DEL JURADO

MGT. ABOG. MIGUEL ANGEL VASQUEZ RODRIGUEZ

PRESIDENTE DE JURADO

MGT. ABOG. GABRIEL JESÚS BENITES FERNÁNDEZ

SECRETARIO DE JURADO

MGT. ABOG. GONZALO GIRÓN ROMÁN

ASESOR



ÍNDICE

AGRADECIMIENTO ii

DEDICATORIA iii

HOJA DE JURADO iv

ÍNDICEv

PRESENTACION..... xi

RESUMEN..... xiii

ABSTRACT..... xvii

CAPITULO I

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA4

 1.1.1 Problema Principal.....4

 1.1.2 Problemas Secundarios4

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN4

 1.2.1 Objetivo General.....4

 1.2.2 Objetivos Específicos5

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN5

 1.3.1 Conveniencia de la Investigación5

 1.3.2 Relevancia Social6

 1.3.3 Implicancias Prácticas7



1.3.4 Valor Teórico7

1.3.5 Utilidad Metodológica7

1.3.6 Delimitación del Estudio8

CAPITULO II

2.- MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN9

2.1.1 Antecedentes Nacionales9

2.1.2 Antecedentes Internacionales16

2.1.3 Artículo Jurídico Nacional19

2.1.4 Artículo Jurídico Portal Web20

2.2 DEFINICIÓN DE TERMINOS23

2.3 MARCO CONCEPTUAL25

2.3.1 Definición de Protección Familiar25

2.3.1.1 Función de la Familia25

2.3.2 Definición de Desprotección Familiar26

2.3.3 Historia y Evolución de la Desprotección Familiar28

2.3.4 Causas de Desprotección Familiar29

2.3.5 Tipos de Desprotección Familiar31

2.3.6 Consecuencias de la Desprotección Familiar38

2.3.7 Definición de Trata de Personas41

2.3.8 Historia y Evolución de la Trata de Personas42



2.3.9 Trata de Personas en el Código Penal Peruano.....47

2.3.10 Elementos de la Trata de Personas51

2.3.11 Causas de la Trata de Personas52

2.3.12 Modalidades más Frecuente en Niños, Niñas y Adolescentes54

2.3.13 La Trata en Niños y Niñas60

2.3.14 La Trata en Adolescentes.....62

2.3.15 Formas de Operación de los Tratantes.....62

2.3.16 Medios Utilizados por los Tratantes64

2.3.17 Consecuencias de la Trata en Niños, Niñas y Adolescentes.....68

2.3.18 Decreto Legislativo N° 129773

2.4 VARIABLES.....75

2.5 HIPOTESIS76

CAPITULO III

3.- METODOLOGIA

3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN77

 1.1.1 La Investigación Cuantitativa77

3.2 DISEÑO DE ESTUDIO77

 3.2.1 Correracional77

3.3 TIPO DE ESTUDIO77

 3.3.1 Diseño Transversal78

3.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA78



3.4.1 Investigación Socio-Jurídica78

3.5 UNIDADES OBJETO DE INVESTIGACIÓN79

3.5.1 La Muestra79

3.5.1.1 Muestreo probabilístico:79

3.5.2 Población79

3.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....79

3.6.1 Técnicas79

3.6.2 Instrumentos80

CAPITULO IV

4.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 CUADRO N^a 0182

4.2 CUADRO N^a 0284

4.3 CUADRO N^a 0386

4.4 CUADRO N^a 0488

4.5 CUADRO N^a 0590

4.6 CUADRO N^a 0692

4.7 ENCUESTA 194

4.7.1.- Cuadro de la Interrogante N^a 0195

4.7.2.- Cuadro de la Interrogante N^a 0297

4.7.3.- Cuadro de la Interrogante N^a 0399



4.7.4.- Cuadro de la Interrogante N ^a 04	101
4.7.5.- Cuadro de la Interrogante N ^a 05	103
4.7.6.- Cuadro de la Interrogante N ^a 06	105
4.7.7.- Cuadro de la Interrogante N ^a 07	107
4.7.8.- Cuadro de la Interrogante N ^a 08	109
4.8 ENCUESTA 2	111
4.8.1.- Cuadro de la Interrogante N ^a 01	112
4.8.2.- Cuadro de la Interrogante N ^a 02	114
4.8.3.- Cuadro de la Interrogante N ^a 03	116
4.8.4.- Cuadro de la Interrogante N ^a 04	118
4.8.5.- Cuadro de la Interrogante N ^a 05	120
4.8.6.- Cuadro de la Interrogante N ^a 06	122
4.8.7.- Cuadro de la Interrogante N ^a 07	124
4.8.8.- Cuadro de la Interrogante N ^a 08	126
4.8.9.- Cuadro de la Interrogante N ^a 09	128
4.8.10.- Cuadro de la Interrogante N ^a 10	130
4.8.11.- Cuadro de la Interrogante N ^a 11	132
4.8.12.- Cuadro de la Interrogante N ^a 12	134
4.8.13.- Cuadro de la Interrogante N ^a 13	136
4.8.14.- Cuadro de la Interrogante N ^a 14	138
4.9 ENTREVISTAS	140



5. CONCLUSIONES	147
6. RECOMENDACIONES	152
7. BIBLIOGRAFIAS	154
8. ANEXOS	157



PRESENTACIÓN

La Trata de Personas en menores constituye una práctica repudiable, lamentablemente muy extendida en nuestra región, en el Perú y a nivel mundial. Por esta razón las diversas legislaciones en materia penal, sancionan severamente a quienes lo promuevan, aun cuando su tipificación ciertamente no resulta sencilla, tratándose de un delito complejo, que atenta contra la libertad personal y la dignidad humana, en las modalidades más degradantes. A través de esta actividad ilegal, se coloca a las víctimas de la misma como una mercancía que se puede usar una y otra vez, en situaciones similares a la esclavitud, que se consideraba ya por completo erradicada.

En el Perú, en enero de 2007 se tipificó el delito de Trata de Personas, a través de la Ley 28950, cuyo reglamento fue aprobado también hacia fines de 2008 y que en la actualidad han ocurrido diversas modificaciones normativas que establecen responsabilidades asignadas al Estado para la prevención y persecución de este execrable delito, así como para la protección de las víctimas y testigos.

La investigación que presento, es un primer esfuerzo para mostrar cómo se está desarrollando la desprotección familiar y la Trata de Personas en el Distrito de Inambari y desde un punto de vista breve y general en nuestra región, la cual se encuentra entre los tres departamentos principales



con mayor índice de denuncias por el delito de Trata de Personas. Por lo tanto este trabajo, permitirá apreciar hasta qué punto la desprotección familiar contribuye al delito de trata de personas. Es también de esperar que esta investigación haga posible identificar donde se encuentran las fallas o deficiencias principales de un hogar, a fin de encontrarlos en condiciones de revertirlas.



RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: “Desprotección familiar como factor causal de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, Año 2016”, cuyo contexto expresa que el delito de trata de personas constituye una grave violación de los Derechos Humanos perpetrada especialmente contra niños, niñas y adolescentes, mismo que tiene como una de sus principales causales al ejercicio abusivo o deficiente de la patria potestad, configurando, en ese sentido la omisión de los deberes de crianza, alimentación, educación y cuidado que tienen los padres, lo cual conlleva a la desprotección o al no preocuparse por ellos.

La presente investigación mediante el análisis de los datos obtenidos en el campo demuestra a la colectividad peruana que de persistir la desprotección familiar en nuestra sociedad, el delito de trata de personas ira en aumento puesto que serán potenciales víctimas del referido delito, los niños, niñas y adolescentes que provengan de hogares en los que los deberes de crianza, alimentación, educación y cuidado por parte de los progenitores se cumplen de manera deficiente o nula.

El primer capítulo de mi tesis nos refiere el problema y los aspectos metodológicos del estudio que se aborda en el trabajo. En el segundo capítulo mencionamos los antecedentes de la presente investigación,



damos la definición de los principales términos que se va aludir en la presente investigación, para luego desarrollar el marco conceptual de la investigación, mismo que comprende la definición de la protección familiar, el rol de la familia en la sociedad, la definición de la desprotección familiar, la historia-evolución de la desprotección familiar, causas de la desprotección familiar, tipos de desprotección familiar, consecuencias de la desprotección familiar, la definición de la trata de personas, antecedentes de la trata de personas, el tipo penal de la trata de personas en nuestra legislación, elementos de la trata de personas, causas de la trata de personas, las modalidades más frecuentes de trata en nuestro país, la trata de personas en relación con los niños y adolescentes, las formas y medios de la trata de personas, las consecuencias de la trata de personas; para finalmente como ultimo tema de nuestro marco conceptual dar algunos alcances del Decreto Legislativo N° 1297- Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. Seguidamente se da a conocer las variables e hipótesis de la investigación.

En el capítulo tres, se desarrolla la metodología de la investigación misma que incluye el enfoque, diseño y tipo de investigación, la muestra, muestreo probabilístico, la población, técnica e instrumentos de la investigación. De ésta manera llegamos al capítulo IV de la investigación, el cual consiste (con la aplicación de los instrumentos para la recolección de la información y análisis documental) en la presentación de los



resultados, mismos que nos llevan al capítulo V: Conclusiones, de la cual destacamos:

1. En el Distrito de Inambari, los progenitores “A veces” cumplen con el sostenimiento y educación de sus menores hijos.
2. Las niñas, niños y adolescentes del distrito de Inambari tienen un trato regular por parte de sus progenitores y/o tutores, no encontrándose un solo menor que señale mantener buena relación con sus progenitores y/o tutores.
3. Las niñas, niños y adolescentes del Distrito de Inambari presentan algún tipo de maltrato en su familia, destacando la violencia psicológica.
4. En el Distrito de Inambari, los menores de edad que se dedican a un tipo de labor lo hacen principalmente por escases económica de su familia; lo cual les sitúa en vulnerabilidad para los tratantes, quienes aprovechándose de esta situación explotan a estos menores.

Datos que nos permiten afirmar que la trata de personas tiene como una de sus principales causas a la desprotección familiar que es aprovechada por personas inescrupulosas para captar a menores de edad con fines de explotación sexual y laboral.



Finalmente, tomando como referencia a las conclusiones de la investigación se formula recomendaciones, siendo la más importante que el Estado Peruano y el Gobierno regional de Madre de Dios deben estructurar una política conjunta de prevención para que no se de la Desprotección Familiar principalmente en el Distrito de Inambari que mayormente registra casos de trata.

**ABSTRACT**

The present research work entitled: "Family unprotected as a causal factor of trafficking in persons in the District of Inambari, Province of Tambopata, Department of Madre de Dios, Year 2016", whose context expresses that the crime of trafficking in persons constitutes a serious violation Of Human Rights perpetrated especially against children and adolescents, which has as one of its main causes to the abusive or deficient exercise of parental authority, thus configuring the omission of the duties of upbringing, food, education and care That parents have, which leads to the lack of protection or not worry about them.

The present investigation, through the analysis of the data obtained in the field, demonstrates to the Peruvian community that, in order to persuade the family's lack of protection in our society, the crime of trafficking in persons will increase, since they will be potential victims of this crime, And adolescents who come from homes where the duties of parenting, feeding, education and care by the pogroms are fulfilled in a deficient or null way.

The first chapter of our thesis refers to the problem and the methodological aspects of the study that is addressed in the work. In the second chapter we mention the background of the present investigation, we define the main terms that will be mentioned in the present investigation, and then develop



the conceptual framework of the investigation, which includes the definition of family protection, the role of The family in society, the definition of family protection, history-evolution of family protection, causes of family vulnerability, types of family protection, consequences of family protection, definition of trafficking in persons, history of Trafficking in persons, the causes of trafficking in persons, the most frequent forms of trafficking in our country, the trafficking of persons in relation to children and Adolescents, the forms and means of trafficking in persons, the consequences of trafficking in persons; Finally, as the final theme of our conceptual framework, to give some scope of Legislative Decree No. 1297 - Legislative Decree for the Protection of Children and Adolescents without parental care or at risk of losing them. Next it is given to know the variables and hypothesis of the investigation.

In chapter three, the methodology of the research itself is developed, which includes the approach, design and type of research, the sample, probabilistic sampling, population, technique and research instruments. In this way we come to chapter IV of the research, which consists (with the application of the instruments for the collection of information and documentary analysis) in the presentation of the results, which lead us to chapter V: Conclusions, Which we highlight:

1. In the District of Inambari, parents "Sometimes" comply with the support and education of their minor children.



2. Children and adolescents in the Inambari district are regularly treated by their parents and / or guardians, and not a single minor who maintains good relations with their parents / guardians.
3. Children and adolescents in the Inambari district have some type of abuse in their family, highlighting psychological violence.
4. In the District of Inambari, minors engaged in one type of work do so mainly due to the economic shortage of their family; Which puts them in vulnerability for the traffickers, who exploiting this situation exploit these minors.

Data that allow us to affirm that trafficking in persons has as one of its main causes the family vulnerability that is taken advantage of by unscrupulous people to capture minors for the purpose of sexual and labor exploitation.

Finally, taking as a reference the conclusions of the investigation, recommendations are made, the most important being that the Peruvian State and the regional government of Madre de Dios must structure a joint prevention policy so that the family's lack of protection is not



predominantly in the District Of Inambari that mostly records cases of trafficking.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En la actualidad, la Trata de Personas y la Desprotección Familiar, son fenómenos sociales que se dan tanto a nivel mundial como nacional, siendo lastimosamente notable en nuestro Departamento de Madre de Dios, donde a diario se observa y escucha a través de distintos medios de comunicación como: televisión, radio y periódicos tanto nacionales como locales que hay menores de edad realizando trabajos que no corresponden o que no están acorde a su edad, los cuales perjudican su derecho a desarrollarse de forma natural, atentando contra su salud física, mental y hasta contra su propia vida. Esto se da en aquellos espacios donde existen economías extractivas y escasa presencia del Estado, como es el caso de la minería ilegal, donde no es novedad ver niñas, niños y adolescentes trabajando en las diversas formas de extracción de oro como las denominadas chupaderas, carancheras y otros, en el que permanecen sumergidos en pozas de agua totalmente contaminadas e insalubres; como tampoco no es novedad observar que hay niñas y adolescentes que son explotadas sexualmente en clubes nocturnos, bares y burdeles en diferentes zonas urbanas y centros mineros en los cuales se les denominan: damas de compañía; las que generalmente son víctimas de engaño, amenaza, abuso de poder o coacción por parte de personas inescrupulosas denominadas tratantes.



Resulta común también observar en las calles en horas del día y de la noche a niños realizando malabarismo en los diferentes semáforos de la ciudad para luego pedir propinas a las personas que transitan por ahí y lo mas alarmente el observar los fines de semana, adolescentes alcoholizados en las distintas arterias de la localidad, posiblemente por atravesar problemas familiares o prácticamente por vivir solas sin la protección de algún familiar, lo que propicia que caigan en manos de terceras personas que aprovechándose de su estado de vulnerabilidad los captan, inicialmente con engaños como propuestas de trabajo para finalmente explotarlos, dando inicio así a la trata de personas. Estos menores con desprotección familiar en su mayoría son el resultado de familias desavenidas, de escasa solvencia económica, con un nivel educativo bajo y que no solo son de nuestra región sino que provienen de otras regiones del Perú y que radican en Madre de Dios por diversos factores.

Particular y específicamente en lo que respecta al Distrito de Inambari, es un claro ejemplo donde se desarrolla la trata de personas debido a la fiebre del oro, lo que influye a la prostitución, mendicidad, servidumbre, trabajo o servicios forzados de menores de edad, pese a existir diversos programas y políticas del Estado, lo que me despierta una gran preocupación e interés de encontrar una solución a este problema a fin de contribuir en su erradicación, por ello este problema considero amerita ser investigado por alguien que vive en esta región. Por lo tanto, mi investigación está orientada a determinar la relación existente entre la



desprotección familiar y la trata de personas, así como el de identificar y describir las causas de la desprotección familiar, determinando su incidencia en la trata de personas.

Para efectos de recoger la información pertinente al tema de estudio, recurriré a instancias oficiales como la Unidad de Investigación Tutelar (UIT), el Ministerio Público: Oficina Especializada en Trata de Personas y la Comisaria Policial del Distrito de Inambari.



1.1 Formulación del Problema

1.1.1 Problema Principal

¿La Desprotección Familiar Constituye un Factor Causal de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016?

1.1.2 Problemas Secundarios

1° ¿Cuál es la Situación de Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016?

2° ¿Cuál es la Situación de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Establecer si la Desprotección Familiar Constituye un factor causal de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia



de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016.

1.2.2 Objetivos Específicos

1° Determinar cuál es la Situación de la Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016.

2° Determinar cuál es la Situación de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el Año 2016.

1.3 Justificación del Estudio

El presente estudio que se realizó, se justifica por las siguientes razones:

1.3.1 Conveniencia:

Es conveniente realizar esta investigación, por tratarse de un problema que amerita el interés por parte del Gobierno Central, Regional y Local, la cuál busca aportar una adecuada solución al problema de la desprotección familiar como una de las causales de trata de personas, no sólo en el distrito materia



de estudio, sino en toda nuestra región y país entero, sobre todo en las zonas donde se observa claramente su presencia.

1.3.2 Relevancia Social:

Tiene relevancia de carácter social, porque no solo afecta a los niños, niñas y adolescentes de la región de Madre de Dios, sino del todo el Perú en su derecho a un hogar para su normal desarrollo en buenas condiciones de vida, con los cuidados necesarios y todo lo que sea favorable a ellos, el cual esta regulado por nuestra legislación que asegura y defiende el interés superior del menor y la cual no debe ser afectada. Por lo tanto no debe permitirse que menores con desprotección familiar estén expuestos o sometidos al delito de trata de personas, en condiciones denigrantes, con una vida precaria e insalubre, explotados sexualmente o laboralmente fuera del maltrato físico y psicológico, e incluso coaccionados para formar parte de organizaciones criminales para perpetrar infracciones a la ley penal. Esta realidad debe cambiar con un eficaz servicio tutelar en niñas, niños y adolescentes donde se interese realmente por su integridad personal, libertad y derecho a vivir en un ambiente sano.



1.3.3 Implicaciones Prácticas:

Lo que se busca con la presente investigación es contribuir con las instituciones y organismos involucrados en la Provincia de Inambari y de la región como es el Ministerio Público: Oficina Especializada en Trata de Personas y la Unidad de Investigación Tutelar, la misma que tendrá como finalidad concientizar a dichos estamentos a fin de adoptar medidas a futuro para su prevención.

1.3.4 Valor Teórico:

De igual manera se pretende conocer y demostrar que la condición de desprotección familiar es un factor causal de la Trata de Personas, del mismo modo determinar la situación real tanto de la desprotección familiar y la trata de personas en nuestra zona de estudio.

1.3.5 Utilidad Metodológica:

Los resultados de la presente investigación constituirán un antecedente de estudio para las posteriores investigaciones en la línea de la misma, aportando importante información a la comunidad jurídica y región Madre de Dios.



1.3.6 Delimitación del Estudio

Nuestro estudio se realizará en el ámbito del Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

La investigación comprendió el período del año 2016.

El periodo de investigación se desarrollará dentro de cuatro meses.

La investigación tiene como población a niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección familiar y víctimas de trata de personas.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Para la realización de la presente investigación se ha tomado en cuenta temas de investigación más complejas con relación a la trata de personas en menores como lo exponen los siguientes:

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Tesis

Antecedente 1°

Se tiene como primer antecedente de investigación, la tesis intitulada: “SISTEMA DE INTERACCIÓN FAMILIAR ASOCIADO A LA AUTOESTIMA DE MENORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO MORAL O PROSTITUCIÓN”, la autora Alairdes María Ferreira Rocha, quien presentó dicha investigación para optar el grado académico de Doctora en Psicología en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,



Lima, año 2003.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. Existen diferencias significativas entre las puntuaciones medias alcanzadas en cohesión, adaptabilidad, y autoestima entre un grupo de menores en situación de abandono moral con otro grupo en no abandono moral.
- ii. Existe asociación entre los tipos de familias de un grupo de menores que se encuentran en situación de abandono moral con otro grupo que no se encuentra en situación de abandono moral.
- iii. Existe asociación entre niveles de autoestima en grupo de menores que se encuentran en situación de abandono moral con otro que no se encuentra.

La Relación que tiene el presente antecedente con la investigación.

La investigación tomada como antecedente plasma en el desarrollo del tema “La dinámica familiar” que es usual encontrar madres solteras o niñas menores vinculadas a la prostitución provenientes de hogares disintegrados, situación que altera los patrones de afecto e identidad y agudizan los sentimientos de soledad y desprotección.



La investigación tiene relación con el problema social que se está investigando que es la desprotección familiar, porque se ha establecido que la afectación de la familia trae consecuencias para la autoestima de los menores de edad.

Antecedente 2°

Se tiene como segundo antecedente de investigación la tesis intitulada: “LA TRATA DE PERSONAS EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UN PROCESO EN DOBLE VÍA: DE LA ESCLAVITUD A LA AUTONOMÍA, DE LA REPRESIÓN PENAL A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS”, la autora es Chiara Marinelli, quien presentó dicha investigación para optar el Título Profesional de Abogada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, año 2015.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. La trata de personas nació como una institución jurídica vinculada a la esclavitud. El Acuerdo Internacional para Asegurar una Protección Eficaz contra el Tráfico Criminal denominado Trata de Blancas de 1904, primer tratado internacional sobre trata de personas, recogía el término white slavery, lo que implica que la diferencia inicial entre



trata de personas y esclavitud fue solo una cuestión de diferencia de víctimas. Por un lado, las mujeres blancas sometidas a explotación sexual, por el otro, los esclavos negros e indios. Debido a ello, la trata de personas tuvo un origen confuso puesto que no terminó de delimitarse si era una especie de esclavitud o una institución jurídica distinta.

- ii. A lo largo del proceso definitorio, la trata de personas no perdió completamente su relación con los derechos humanos. Su prohibición fue uno de los mandatos centrales de la Sociedad de Naciones, lo que destaca la preocupación por el tema en el órgano predecesor de la ONU. Tal es así que, en este contexto histórico, se amplió el concepto de víctima a todas las mujeres y los menores de edad a través de la Convención Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños de 1921, y se eliminó el consentimiento como forma de exclusión de la responsabilidad del tratante.
- iii. La trata de personas ha sufrido un doble proceso de expansión, pasando de la identidad con la esclavitud a su plena autonomía y del Derecho Penal al DIDH. Ambos procesos no implican dejar atrás lo anterior, sino entender ambas posiciones de forma complementaria. Ello tiene consecuencias positivas en la protección de las víctimas de trata de personas puesto que, además de la protección brindada por el Derecho Penal, posee aquella de los derechos humanos. Esto implica



que la trata de personas sea reconocida como una vulneración de derechos humanos, que los estándares logrados a nivel internacional se apliquen a los deberes estatales contra la trata de personas y que las víctimas puedan utilizar los mecanismos jurisdiccionales del DIDH para su protección y reparación.

La Relación que tiene el presente antecedente con la investigación.

La investigación referida como antecedente señalada en el desarrollo de su tema “La relación existente entre trata de personas y violencia de género: un enfoque del fenómeno desde el análisis de la Convención “Belem do Para” que en la convención se hace énfasis a la protección a la mujer y la necesidad de una mayor protección hacia este grupo de víctimas.

La investigación tiene relación con el problema social que se está investigando, él que es la desprotección familiar, puesto que al ser en la mayoría de víctimas de trata las mujeres, las familias deben tener mayor cuidado con las niñas y adolescentes.

Antecedente 3°

Se tiene como tercer antecedente de investigación la tesis intitulada: “EL PRINCIPIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS Y EL DELITO DE TRATA EN NIÑOS, NIÑAS



Y ADOLESCENTES”, La autora es Wineberth Laura Ugarte Meza, quien presentó dicha investigación para optar el Título Profesional de Abogada en la Universidad Autónoma del Perú, Lima, año 2016.

Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. El resultado del trabajo de investigación concluye que no se ha aplicado y no existe una correcta aplicación del principio de protección integral a favor de las víctimas de este delito, para la disminución de este delito que se percibe.
- ii. Con la presente encuesta se ha concluido, que la legislación peruana sobre el delito de trata de niños, niñas y adolescentes contiene vacios legales, estando totalmente de acuerdo en un 27 %, parcialmente de acuerdo en un 20 %, ni de acuerdo ni en desacuerdo en un 23 %, en desacuerdo en un 17 % y totalmente desacuerdo en un 17 %.
- iii. Asimismo se concluye que para adoptar medidas tendientes a visualizar el delito de trata de niños, niñas y adolescentes para combatir, prevenir, sancionar, es una traba la corrupción que ha permeado las estructuras del estado, debilitando la institucionalidad para combatir estas



problemáticas. Existe una preocupación generalizada con respecto a la carencia de presupuesto para garantizar la implementación y el sostenimiento de las políticas contra la trata y el tráfico.

- iv. El resultado de la investigación sobre el particular, refleja que existen problemas de tratas de niños, niñas y adolescentes y para aportar en la disminución del delito debe existir una voluntad política.
- v. La falta de protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata y tráfico evidencia una debilidad a nivel institucional y de programas que atiendan las especialidades de este grupo. Existe carencia de líneas de base, investigaciones, sistematización de experiencias, datos cualitativos y cuantitativos que permitan conocer la dimensión y características de estas problemáticas.
- vi. La escasez de estudios en materia de abandono físico o negligencia determinan un desconocimiento bastante de la tipología de maltrato infantil, considerada hoy por hoy la de mayor incidencia y con el pronóstico más desfavorable.



La Relación que tiene el presente antecedente con la investigación.

La investigación antes mencionada señala en el rubro correspondiente a la “definición de la trata de personas” establece que *la Trata de personas en Niños, Niñas y Adolescentes se inclina a seres humanos con falta de afecto.*

La investigación tiene relación con el problema social que se está investigando el que es la desprotección familiar, porque la presente busca a través de una exhaustiva investigación proporcionar datos cuantitativos que permitan conocer la dimensión y características de la problemática de la desprotección familiar y su estrecha relación con trata de personas.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Tesis

Antecedente 4°

Se tiene como cuarto antecedente de investigación la tesis intitulada: “*LAS PARADOJAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL*”, la autora Zaida Victoria Narcisa Betancourth Aragón, quien presentó dicha investigación para optar el grado académico de Magister en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana De Ciencias Sociales, Sede Ecuador, año 2010.



Las principales conclusiones de este trabajo son:

- i. La explotación sexual habla del desarrollo social y cultural de una sociedad, pues como ninguna otra problemática evidencia y concentra una serie de insuficiencias institucionales y sociales, que, por tanto, ameritan una mirada preventiva antes de la explotación sexual.
- ii. La explotación sexual está ligada a la pobreza y expresa una serie de violaciones de derechos humanos fundamentales que sufren las niñas y adolescentes por un Estado ausente en forma reiterativa, que no ha cubierto sus más elementales necesidades (salud, educación, alimentación) y tampoco los protege de abusos sexuales al interior de su familia (incesto y violaciones) y en el ámbito público.
- iii. La maternidad otorga a las explotadas sexuales una identidad que las valora, pues perviven diariamente con el imaginario de la mujer mala que se redime a partir de la maternidad, sin embargo, su rol materno pesa en sus hombros y las obliga a entrar y permanecer en la explotación sexual.



- iv. La identidad de las explotadas sexuales se mueven entre un imaginario culposo, que provoca una autocensura de su situación, que se matiza y reivindica por su identidad materna. La maternidad es un nudo crítico paradójico pues de un lado les permite sentirse más humanas y tener menos vergüenza, a la vez que en muchas es el factor que incide directamente en su inserción en la explotación sexual, sin embargo, la fuerza de lo materno, similar a lo que ocurre en la sociedad en su conjunto, es tan poderosa que no tienen consciencia de la carga que puede significar.

La Relación que tiene el presente antecedente con la investigación.

La investigación afirma en el desarrollo del tema “Espacio de reproducción de los sujetos: la familia” que la problemática familiar es una determinante que propicia mayor vulnerabilidad a las jóvenes.

La investigación tiene relación con el problema social que se está investigando el que es la desprotección familiar, porque permite afianzar nuestra hipótesis que las jóvenes provenientes de hogares en donde los progenitores descuidan sus deberes sobreviven en condiciones de vulnerabilidad económica y cultural que facilita la trata de personas.



2.1.3. Artículo Jurídico Nacional

Antecedente 5

El quinto antecedente de mi investigación lo constituye el artículo titulado “*EL MODELO DE FAMILIA GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1993*”, el autor es Alex Fernando Plácido Vilcachagua. Quien publicó dicho artículo en la Revista de la Facultad de Derecho de la PUCP en el año 2013. Lima- Perú.

Este artículo describe la interacción entre el derecho constitucional, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho de familia, cuyo fundamento es el papel extensivo de los derechos humanos. En el ámbito del derecho de familia que implica el modelo de familia y la protección constitucional de la que goza, se ve la incidencia de este diálogo permanente entre las tres áreas, que llega a constituirse en el principal motor de la evolución del derecho de familia. El autor concluye:

- i. Lo que conocemos como «familia» ha experimentado una transformación profunda a través de la historia y que el cambio en su contenido seguirá variando. Esto no significa que todas las formas de vivir en familia vayan a gozar del mismo grado de cobertura legal, pero sí que debe traducirse en la existencia de un piso mínimo de protección asignado



por el reconocimiento de los derechos humanos.

El vínculo que sostiene el presente artículo con la investigación.

El artículo antes mencionado tiene relación con el problema social que se está investigando él que es la desprotección familiar, porque el autor postula que sin importar el tipo de familia que postula la Constitución Política del Perú, el Estado debe garantizar que los padres se ocupen de sus hijos por el hecho de serlo, como parte de la protección integral que señala el apartado 2 del artículo 6 de la Constitución Política del Perú.

2.1.4. Artículo Jurídico Portal Web

Antecedente 6

El sexto antecedente de mi investigación lo constituye el artículo titulado “*LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO POR EL SISTEMA JUDICIAL PERUANO*”, la autora es María Isabel Sokolich Alva. Quien publicó dicho artículo en el portal latindex de la Facultad de Derecho de la USMP, que fue enviado el 10 abril 2013, Aceptado 24 julio 2013. La autora en este artículo concluye con lo siguiente:

- i. El Principio del Interés Superior del Niño representa el espíritu de la Doctrina de la Protección Integral,



- materializado en el reconocimiento de los derechos humanos de la infancia consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- ii. El Principio del Interés Superior del Niño debe ser la guía y criterio rector en la toma de decisiones en materia de infancia, lo que a la vez garantizará la vigencia efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 - iii. El Principio del Interés Superior del Niño conforma el Bloque de Constitucionalidad a que se refiere el artículo 4° de la Constitución Política del Estado, plasmado en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, y supone la supremacía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de colisión con otros derechos o intereses.
 - iv. El Principio del Interés Superior del Niño exige que los fallos judiciales se sujeten tanto en la forma como en el fondo a los derechos de los niños, niñas y adolescentes recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Código de los Niños y Adolescentes.
 - v. En caso de colisión entre el Principio del Interés Superior del Niño y el Principio del Debido Proceso, deben ponderarse los derechos en conflicto y privilegiarse el



- primero.
- vi. El Principio del Interés Superior del Niño se antepone a cualquier otro derecho o interés en controversia.
 - vii. El Principio del Interés Superior del Niño constituye una norma sustantiva que tiene prevalencia sobre cualquier norma procesal.
 - viii. Corresponde a los operadores de justicia de todas las instancias internalizar los alcances del Principio del Interés Superior del Niño y sopesarlo como fundamento de todos los fallos judiciales en materia de infancia.
 - ix. Los operadores de justicia tienen la obligación de hacer suya la línea hermenéutica del Tribunal Constitucional en el sentido de privilegiar sobre cualquier circunstancia el interés superior del niño.

El vínculo que sostiene el presente artículo con la investigación.

El artículo tiene relación con el problema social que se está investigando él que es la desprotección familiar, porque el Principio del Interés Superior del Niño debe ser la guía en la toma de cualquier decisión pública o privada para la protección de la infancia.



2.2 Definición de Términos

Desprotección Familiar

Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

Menores de Edad

Son aquellos individuos sometidos al régimen que se conoce como patria potestad, es decir que viven bajo autoridad de sus progenitores o tutores que tienen la responsabilidad de protegerlos y de educarlos hasta que cumplan la mayoría de edad.

Protección Integral

Es el conjunto de medidas, intervenciones y condiciones que hacen posible y garantizan el ejercicio pleno de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes. Cuando ellas y ellos se encuentren en una situación específica que no les permite el ejercicio de sus derechos, requieren de protección especial.

**Trata de Personas**

Captación, traslado, transporte, acogida o recepción de una persona utilizando la violencia, amenazas, engaño, raptó, el abuso de poder o abuso de la situación de vulnerabilidad u otros elementos de coacción con el fin de someterla a explotación y lucrarse con su actividad.

Familia nuclear

Se describe como un agrupamiento compuesto por el padre, la madre y los hijos tenidos en común, todos bajo el mismo techo.

Familia extensa

La familia extensa incluye al resto de parientes y a varias generaciones en estrecha relación afectiva y de convivencia.

Familia monoparental

Se entiende aquella familia que está compuesta por un solo progenitor (papá o mamá) y uno o varios hijos.

Familia ensamblada

Es una familia en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores.



2.3 Marco Conceptual

2.3.1 Definición de Protección Familiar

La protección familiar, tiene su sustento en los principios universales de los derechos humanos: la dignidad, la equidad y la justicia social.

Se complementa con los principios particulares de igualdad y no discriminación, efectividad y prioridad absoluta, interés superior del niño, autonomía progresiva y participación solidaria. Este último principio enfatiza la necesaria participación conjunta del Estado, la comunidad y la familia para el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Si bien no existe una definición exacta de lo que es protección familiar, conforme a lo antes mencionado podemos definirla: “Como el cuidado preventivo físico o simbólico que los padres deben de tener para con sus hijos ante un eventual riesgo o problema”

2.3.1.1 Función de la Familia

La familia como instituto natural y fundamental de la sociedad tiene como funciones la atención de las necesidades, cuidado, protección, formación, y promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes ya que es la principal responsable de asegurar su desarrollo personal y el ejercicio efectivo



de sus derechos, la responsabilidad parental o la patria potestad es la más importante y trascendente institución del Derecho de Familia, integrada básicamente por padres e hijos, en donde descansan principios que llevan implícitos derechos y deberes, (Benjamin, 2010).

Según un estudio de Dughi, no importando en que contexto histórico social se encuentre la familia, ésta debe cumplir cuatro deberes esenciales:

1. Asegurar la satisfacción de las necesidades biológicas del niño y complementar sus inmaduras capacidades de un modo apropiado en cada fase de su desarrollo evolutivo.
2. Enmarcar, dirigir y canalizar los impulsos del niño con miras a que llegue a ser un individuo integrado, maduro y estable.
3. Enseñarle las funciones básicas, así como el valor de las instituciones sociales y los modos de comportarse propios de la sociedad en que vive, constituyéndose en el sistema social primario.
4. Transmitirle las técnicas de adaptación de la cultura, incluido el lenguaje. (Dughi, 1989)

2.3.2 Definición de Desprotección Familiar

La desprotección familiar ha recibido diferentes definiciones, resultado de las diferentes concepciones que de la misma tienen quienes la estudian. El concepto ha ido evolucionando, y por ello no se puede dar por válida una



única definición, ni un único modo de ser entendida.

Es la historia y la evolución del concepto la que le va dando forma, así como las aportaciones que los diferentes científicos hacen al concepto de desprotección.

De acuerdo con el artículo 19 de la Convención de Derechos del Niño, la desprotección se entiende como “(...) toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (...)”. (UNICEF, 2006).

Siguiendo esta línea la OMS la define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo... que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (Salud, 2002).

No obstante, no debemos solo considerar a la desprotección como una situación producida exclusivamente por violencia, puesto que también es consecuencia de diversas situaciones como lo establece el artículo 248 del Código de los Niños y adolescentes, misma que próximamente será materia de modificatoria por el reglamento del Decreto Legislativo N° 1297.



Conforme a lo precedentemente referido, tenemos que la desprotección familiar es una situación de peligro real o potencial de carácter material o moral, en la que puede encontrarse un menor a consecuencia de un ejercicio abusivo o deficiente de la patria potestad, configurando, en ese sentido la omisión de los deberes de crianza, alimentación, educación y cuidado que tienen los padres, lo cual implica un desprenderse, o no preocuparse por ellos, (Villaverde, 2006).

2.3.3. Historia y evolución de la Desprotección Familiar

Una de las formas de desprotección que históricamente se ha estudiado y conceptualizado más es el maltrato, si bien este puede ser de diversa índole como veremos más adelante. En la década de 1960 se dio “un impulso final para el conocimiento de esta enfermedad (haciendo alusión al maltrato)”. Benllinzona recoge que dicho impulso se dio gracias al “simposio interdisciplinario de la Academia Americana de Pediatría organizado por Henry Kempe en 1961”. Sin embargo, como afirma el profesor Gracia (1994), “el trabajo de Kempe no descubría los malos tratos”. Si profundizamos en la historia del maltrato infantil, podemos observar afirmaciones desde la época clásica que pueden tener vinculación con el maltrato. La doctora De Bonis recuerda cómo Aristóteles llegó a afirmar que “un hijo o un esclavo son propiedad” (De Bonis, 1998). Incluso en la Biblia se alude a la “la matanza de los inocentes” llevada a cabo por Herodes. También nos recuerdan De Bonis (1998), y Gracia (1994), cómo en



diferentes épocas los niños, especialmente aquellos con defecto físico o psíquico, eran despreciados, humillados y asesinados. Sin embargo, ya en el pasado hubo iniciativas para impedir el maltrato infantil, como leyes promulgadas por los emperadores César Augusto, o Tiberio. Incluso la Biblia y el Corán son ejemplo de lucha contra el infanticidio. Sin embargo, es el siglo XX cuando verdaderamente se hace un estudio intensivo, y los estados comienzan a considerar el maltrato y cualquier otro tipo de desatención una lacra de amenaza a la sociedad que debe ser erradicada, siendo reflejada en las legislaciones que los países democráticos han ido elaborando, donde se protege los derechos del niño y se hace hincapié en la necesidad de luchar para dar seguridad a la indefensión que caracteriza al menor. (desprotección infantil, 2011).

2.3.4 Causas de Desprotección Familiar

Las causas de la desprotección son muchas veces complejas, y varían de país en país, así como a lo largo de la historia. (Barthelemy, 1972). Existen infinitas causas de la desprotección de un menor, lo cual para el desarrollo de nuestra investigación tomamos como dimensiones la Situación económica de la familia, la maternidad prematura y la Disfunción familiar.

Respecto a la situación económica, se puede afirmar que las familias que viven en la pobreza tienen dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, como poner comida en la mesa y cuidar adecuadamente a los niños.



Los padres pueden sentir que los niños están mejor sin ellos y eligen abandonarlos en el sistema público de cuidados infantiles o dejarlos con sus parientes creyendo que así tendrá una mejor vida, (Amenábar, s.f.).

Respecto a la maternidad prematura, muchas madres jóvenes luchan por satisfacer las exigencias de cuidar a un bebé mientras que siguen siendo una niña ellas mismas. Otras madres jóvenes echan de menos la vida de adolescente y comienzan a resentir su bebé por "evitar que vivan". Los bebés nacidos de madres más jóvenes tienen un mayor riesgo de abuso, negligencia y desprotección, por lo que estos niños pueden terminar siendo criados por el sistema público o por sus abuelos en ausencia de sus padres jóvenes.

Finalmente la dimensión de la disfunción familiar, es otro factor que motiva a los padres de deshacerse de sus hijos sin mediar el interés del menor, entendida como el no cumplimiento de algunas funciones de la familia por alteraciones en algunos de los subsistemas familiares. Esta dimensión quizás sea el factor de mayor motivación de desprotección de menores, debido a sus distintas características las cuales no se analizaran, es necesario concientizar a los padres la importancia de una familia consolidada en beneficio de los menores, y que si por los azares de la vida los directores de la familia (padres) deciden poner fin a su relación, deben hacerlo sin afectar los intereses y derechos de sus hijos menores.



2.3.5 Tipos de Desprotección Familiar

Son diversas las situaciones que denotan que los padres no están cumpliendo con su rol, basta con salir a las calles y presenciar a menores de edad vendiendo de manera ambulatoria golosinas, helados, pocor, etc.; en los parques no es raro ser testigo como jóvenes e incluso niños se drogan; es casi normal hallar en un hospital a una menor de edad asistiendo a sus controles de embarazo o a punto de dar parto.

Nuestra legislación hasta antes de la dación del Decreto Legislativo N° 1297 nunca se había referido al tema propiamente de “desprotección familiar” y menos establecido los supuestos que determinen tal situación, teniéndose únicamente como referente a las causas de abandono señaladas en el artículo 248 del Código de los niños y adolescentes, que son:

- a. Sea expósito;
- b. Carezca, en forma definitiva, de las personas que conforme a la ley tienen el cuidado personal de su crianza, educación o, si los hubiera, incumplan las obligaciones o deberes correspondientes; o carecieran de las calidades morales o mentales necesarias para asegurar la correcta formación;
- c. Sea objeto de maltratos por quienes están obligados a protegerlos o permitir que otros lo hicieran;
- d. Sea entregado por sus padres a un establecimiento de asistencia



- social público o privado y lo hubieran desatendido injustificadamente por seis meses continuos o cuando la duración sumada exceda de este plazo;
- e. Sea dejado en instituciones hospitalarias u otras similares con el evidente propósito de abandonarlo;
 - f. Haya sido entregado por sus padres o responsables a instituciones públicas o privadas, para ser promovido en adopción.
 - g. Sea explotado en cualquier forma o utilizado en actividades contrarias a la ley o las buenas costumbres por sus padres o responsables, cuando tales actividades sean ejecutadas en su presencia.
 - h. Sea entregado por sus padres o responsables a otra persona mediante remuneración o sin ella con el propósito de ser obligado a realizar trabajos no acordes con su edad; y
 - i. Se encuentre en total desamparo. La falta o carencia de recursos materiales en ningún caso da lugar a la declaración del estado de abandono.

Es a raíz de ese vacío legal, que el Decreto Legislativo N° 1297, busca a través de su reglamento establecer de manera clara los supuestos que determinen la existencia de desprotección familiar, misma que a la fecha no se emite; en este contexto y para la presente investigación debemos entender que los supuestos de desprotección familiar son las situaciones descritas en los literales del artículo 248 del Código de los niños y adolescentes; por lo



que se procede a desarrollar de manera somera los supuestos que tienen mayor predominio en el distrito de Inambari.

a. Maltrato Infantil

Por lo general, cuando el comportamiento del responsable de un menor, ya sea por acción o por omisión, pone en peligro o puede llegar a poner en peligro su salud física o psíquica, la situación podemos calificarla de malos tratos.

(Arruabarrena M.I. y De Paul, 1994), lo definen como cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo.

El entorno físico y psicológico en que se desenvuelve el menor es el mejor pronosticador de su situación de desprotección.

b. Abandono Físico

El Diccionario de uso del español de María Moliner, en su 2ª Edición (1999) define el término abandono como la acción de abandonar, es decir, dejar algo o alguien a quien se tiene la obligación de cuidar o atender, sin cuidado, apartándose o no de ella. Llevando implícito el



hecho de que no es necesario alejarse de alguien para tenerlo abandonado.

Entre las definiciones más destacadas de abandono físico se encuentra las de Polansky y cols. (1972), que centran fundamentalmente la atención en el comportamiento del responsable del menor. Entiende por abandono físico toda situación en la que el cuidador responsable del niño, de manera deliberada o por una extraordinaria falta de atención, permiten que el niño experimente un sufrimiento evitable y/o fracasa en proporcionarle uno o varios de los aspectos básicos y esenciales para el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emocionales.

Cantón y Cortés (1997), describen el *abandono físico* como aquellas conductas de omisión en los cuidados físicos por parte de los padres o del cuidador permanente del niño que pueden provocar o provocan daños físicos, cognitivos, emocionales o sociales o daños a otros o a sus propiedades como resultado de las acciones del niño. Si entendemos el abandono físico desde un punto de vista más amplio y ecosistémico, lo podemos definir como aquel tipo de maltrato infantil que se presenta cuando las necesidades básicas del menor no son satisfechas, independientemente de la causa (Dubowitz y cols., 1993). Esta definición no tiene en cuenta la causa del daño, puesto que no menciona ni quién o quiénes son los responsables del menor ni cuáles



son las necesidades no satisfechas, ya que da por hecho que el resultado es el mismo para el niño. Es decir, que se refiere a todas aquellas situaciones en las que determinados individuos de cada grupo social no tienen posibilidades reales de satisfacer sus necesidades mínimas y que, por tanto, serán incapaces de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos.

c. Maltrato Emocional

El maltrato emocional lo definen como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar.

El abandono emocional a su vez, lo definen como la falta persistente de respuesta a las señales (llanto, sonrisa), expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño y la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura adulta estable.

Ambos tipos constituyen una respuesta por parte de un ser adulto del grupo familiar en situación de interacción con el niño. Por tanto podemos afirmar que ambas definiciones están extraídas del adecuado



o inadecuado comportamiento parental.

El maltrato emocional conlleva una acción que perdura en el tiempo, mientras que el abandono emocional alude a la persistencia de una omisión, a una persistente falta de conductas estimulantes en el niño por parte de los adultos más cercanos.

Por tanto, acción y omisión o bloqueo son los conceptos que mejor diferencian el maltrato emocional y el abandono emocional. Aunque ambos van a impedir el natural desarrollo evolutivo del menor en interacción y contacto con su medio.

d. Abuso Sexual

El abuso sexual es un tipo de maltrato infantil por acción ubicado entre el maltrato físico y el maltrato emocional, y que puede ser definido como cualquier clase de contacto sexual con una persona menor de 18 años por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad sobre el niño, ya sea para realizar actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.

Martínez y De Paúl (1993), lo definen como la participación del niño en actividades sexuales que no pueden comprender, para las que no está preparado por su desarrollo, a las que no puede otorgar su



consentimiento, y que violan los tabúes sociales y legales.

La definición más precisa de abuso sexual se incluye en el Acta para la Prevención y Tratamiento del Maltrato Infantil, y parte de los EE.UU. Siendo las características principales de la definición las siguientes (Faller, 1993):

- La utilización, la persuasión, la inducción, la seducción o la coerción de un niño para realizar cualquier tipo de conducta sexual explícita (incluida la ayuda a otra persona para tal fin) o para la simulación de esa conducta con el propósito de producir representación visual de la misma.
- La violación, el tocamiento, la prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual de un niño, o el incesto con niños.

Entre las características que mejor definen el abuso sexual infantil, destacan los siguientes:

- 1) Es una forma de violencia física y/o mental, por la que el adulto se aprovecha tanto de la confianza del niño como de su superioridad.
- 2) No se limita necesariamente a la relación entre hombre y niña, aunque suele ser el caso más frecuente.
- 3) En la mayor parte de los casos, el autor proviene del entorno social del menor y no es un extraño.



- 4) Siempre tiene como consecuencia un retraso en el desarrollo del menor. Los niños afectados sufren lesiones tanto físicas como mentales, si bien las secuelas psíquicas se detectan más difícilmente y se manifiestan mucho tiempo después.
- 5) Generalmente no se produce de forma aislada, sino que muchas veces se prolonga durante años.
- 6) Es difícil establecer cuándo las caricias cariñosas se convierten en un abuso sexual, sin embargo, los niños perciben de forma instintiva dónde empieza la explotación de su cuerpo.
- 7) El abuso sexual se produce cuando el adulto se sirve de su autoridad para aprovecharse de la relación de dependencia del niño. El abuso busca, ante todo, satisfacer de forma consciente o inconsciente las necesidades del adulto.

2.3.6 Consecuencias de la Desprotección Familiar

Las consecuencias de la desprotección infantil pueden ser graves y perdurar a largo plazo. Su impacto negativo en el menor de edad no es siempre visible de forma inmediata o a corto plazo; en algunos casos no es visible en un primer momento pero se manifiesta con el transcurrir del tiempo: es el llamado “efecto durmiente”. Estos efectos negativos pueden afectar: la salud física, el desarrollo intelectual y cognitivo, y la situación emocional y psicológica del menor de edad.



a) Efectos físicos y en la salud

Estos efectos pueden incluir daños inmediatos como heridas, quemaduras o fracturas óseas, y efectos a largo plazo como daños cerebrales, hemorragias y minusvalías permanentes. Los efectos negativos en el desarrollo físico pueden deberse tanto al maltrato físico activo como a la negligencia.

Los niños pequeños son los más vulnerables a los efectos físicos del maltrato. Sacudir a un niño pequeño puede provocar hematomas subdurales o hemorragias, los infantes que han sufrido negligencia y malnutrición pueden desarrollar el “retraso no orgánico del crecimiento” que se caracterizan por presentar un peso, talla y desarrollo motor significativamente inferior a lo que se esperaba para su edad.

Las situaciones prolongadas o crónicas de maltrato físico, abuso sexual o negligencia afectan el desarrollo cerebral en varios sentidos, llegando incluso a provocar una situación de estrés crónico en el menor, asimismo la desprotección puede inhibir el adecuado desarrollo de ciertas regiones del cerebro; por ejemplo, un bebé o niño víctima de negligencia por no ser expuesto a estímulos que activen regiones importantes del cerebro y que fortalezcan patrones cognitivos tendrá dificultades en el funcionamiento de las áreas descuidadas.



La desprotección puede afectar la salud del niño directa o indirectamente de otras maneras. Por ejemplo, las víctimas de abuso sexual pueden sufrir contagios de enfermedades de transmisión sexual, como la sífilis o el SIDA; las víctimas mujeres a futuro puedan presentar problemas de salud como dolor pélvico crónico y otros problemas ginecológicos.

b) Desarrollo cognitivo y rendimiento académico

La desprotección también trae consecuencias en el desarrollo cognitivo, habilidades del lenguaje y habilidades de solución de problemas; los estudios muestran que la desprotección incrementa el riesgo de un rendimiento académico bajo.

c) Desarrollo emocional, psicológico y conductual

Todos los tipos de desprotección (maltrato físico, abuso sexual, negligencia y maltrato psicológico o emocional) pueden afectar al bienestar emocional y psicológico del menor de edad y provocar que tenga problemas conductuales. Estas consecuencias pueden aparecer inmediatamente después de que ocurra la desprotección o años después. Aunque no hay un conjunto único de conductas que sean características de todos los niños objeto de desprotección, se ha constatado la presencia de problemas emocionales o psicológicos en



muchos de ellos. Los investigadores y los clínicos señalan conductas que varían desde la pasividad y la introversión hasta la agresividad.

Los menores de edad víctimas de maltrato físico y abuso sexual a menudo exhiben problemas tanto internalizados como externalizados e incluyen:

- Baja autoestima
 - Depresión y ansiedad
 - Trastorno por estrés post-traumático (PTSD)
 - Dificultades para vincularse afectivamente
 - Trastornos de alimentación
 - Dificultades en las relaciones con iguales
 - Conductas autolesivas (incluyendo intentos de suicidio)
- (Arruabarrena Madariaga)

2.3.7 Definición de Trata de Personas

La trata de personas es la captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación



sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (ONU, 2000).

De la definición se tiene que la trata de personas está dirigida contra las personas más vulnerables de la sociedad, estas son: mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes por su condición física y por las necesidades que tienen es más difícil que puedan escapar de las redes delictivas dedicadas a este negocio.

La trata de personas o trata de blancas, conocida hoy en día como la "esclavitud del siglo XXI", es un delito que atenta contra los derechos humanos puesto que vulnera la esencia misma de la persona: vida, libertad, integridad y dignidad. Consiste en el traslado forzoso o por engaño de una o varias personas de su lugar de origen (ya sea a nivel interno del país o transnacional), la privación total o parcial de su libertad y la explotación laboral, sexual o similar siendo un proceso que continúa con la explotación del mismo.

2.3.8 Historia y Evolución de la Trata de Personas

a) Orígenes bíblicos

El delito de trata de personas tiene orígenes remotos, en los que el



término de trata no se utilizaba, sino el de explotación o esclavitud. Esta práctica era anterior a la biblia. Se conoce que la ley israelita reconocía la esclavitud de los extranjeros e incluso de los israelitas. Ellos mismos eran esclavos en tierra de Egipto y desde esa época se lucha para obtener su libertad. Por ello se lee en la biblia los textos de:

EXODOS 3:7 al 3:10

“3:7 Yave dijo: “he visto la humillación de mi pueblo en Egipto, y he oído sus quejas cuando lo maltrataban sus mayordomos. Me he fijado en sus sufrimientos”

3:8 y he bajado, para liberarlo del poder de los egipcios y para hacerlo subir de aquí a un país grande y fértil, a una tierra que mana leche y miel. Al territorio de los cananeos, de los heteos, de los amorreos, los ferreceos, los jeveos y los jebuseos.

3.9 El clamor de los hijos de Israel ha llegado hasta mí y he visto como los egipcios los oprimen.

3:10 Ve, pues, yo te envío al Faraón para que saques de Egipto a mi pueblo, los hijos de Israel”.

Aquí vemos que el Dios de Israel se identifica con los pobres de afuera, que eran víctimas de explotación por otros seres humanos y los libra de las manos de los egipcios (Sam. 10,18). Entonces la explotación de trata de personas no aparece como tal sino como explotación de los más débiles, por parte de otros, con fines de lucro o por placer, cuya práctica humana fue anterior a la biblia.

**b) América**

En América, durante la época de la colonia se traficaba con las mujeres y personas de raza negra e indígena, se repartían como trofeos de guerra y se las explotaba para intereses personales como labores domésticas de campo y servicios sexuales.

Es así que recién a partir del siglo XIX e inicios del siglo XX se reconoce a tal conducta como “trata de blancas”, en alusión a las mujeres occidentales procedentes de Europa y partes de América, de origen caucásico, a otros continentes con la finalidad de lucrar con sus servicios.

Esa fue la principal intranquilidad para la clase media europea pues la trata y migración voluntaria de mujeres blancas procedentes de Europa a países árabes y orientales como concubinas o prostitutas se convirtió en cotidiano, y a raíz de ello se suscribe un “Acuerdo Internacional para la represión de la Trata de Blancas” el 18 de mayo de 1904. En ese año, la movilización de mujeres con propósitos inmorales era entendida como prostitución.

Con la globalización, parte de la sociedad se vio exenta de beneficios económicos y sociales pues no se tenía un trabajo rentable o beneficioso, o se vivía en extrema pobreza. Ante dicha situación algunas personas tuvieron que optar por dedicarse a actividades más fáciles y



contrarias a su reputación y formación como es el caso de trata de blancas.

Fue en el año 1980 que se estableció que el término trata de blancas afectaba a la etnia caucásica y a otros grupos étnicos y como el único fin no era el comercio sexual, es que se decide cambiar su denominación por tráfico humano o tráfico de personas. Sin embargo, dicho término también era confundido con el traslado de mercancías o con el tráfico ilegal de migrantes. Por ello es que a finales del siglo XX se usa el término “trata de personas”, término que comprende a personas sin importar raza, edad, sexo, que son sometidas a diversas formas de abuso y explotación, utilizadas como mercancías de venta, vulnerando el derecho a la libertad, por medios de engaños, amenazas, coacción y violencia física o psicológica, trasladándolos al interior o exterior del país.

Es así que desde diciembre del año 2000, la ONU adopta instrumentos internacionales para luchar contra el crimen organizado transnacional y acuerdos o protocolos adicionales para combatir la trata de personas, el tráfico de migrantes y las armas de fuego. Fueron 117 países los que suscribieron el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, lo cual fue complementado con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las Notas Interpretativas al Protocolo contra



la trata, siendo la finalidad principal que los países tengan una sola respuesta contra el crimen organizado que no respeta fronteras, obteniendo cuantiosas ganancias ilícitas, que según el Informe del Grupo de Accion Financiera Internacional FATF, llegaría a mover el 5% de la economía mundial.

c) Perú

En el Perú el delito de trata de personas fue tipificado mediante Ley 28950 el 12 de enero del 2007 (publicado en El Peruano el día 16 de enero de 2007), reglamentada mediante Decreto Supremo 007-2008-IN (**Peruano, 2008**), modificada por D.S. 001-2016 que perfecciona la tipificación del delito de trata de personas.

La Ley 28950 modificó al artículo 153, 153 A del Código Penal (CP) y derogó el artículo 182 del CP.

La Ley 28950 incluye como delito precedente en el delito de lavado de activos al delito de trata de personas, conforme así se verifica en el artículo 3° de la citada ley, que modifica el artículo 6° de la Ley 27765, no siendo necesario que las actividades ilícitas que produjeron el dinero, los bienes, efectos o ganancias, se encuentren sometidas a investigación o proceso judicial o hayan sido objeto de sentencia condenatoria. También incluye los beneficios por colaboración eficaz así



como al “agente encubierto” en el delito de trata de personas.

El artículo 7° de la ley 28950 establece que en caso de trata de personas el Estado, directamente o a través de otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, proporcionan a las víctimas, colaboradores, testigos, peritos y a sus familiares directos dependientes, como mínimo: la repatriación segura, alojamiento transitorio, asistencia médica, psicológica, social, legal y mecanismos de inserción social, además de las medidas previstas en los artículos 21° al 24° de la Ley 27378, Ley que establece los beneficios por colaboración eficaz en el ámbito de la criminalidad organizada. Además establece que los agentes que incurran en el artículo 153°-A, no podrán acogerse a ninguno de los beneficios penitenciarios.

2.3.9 Trata de Personas en el Código Penal Peruano

El tipo penal de trata de personas en nuestra legislación no siempre fue el mismo. Se ha ido perfeccionando. Se han ampliado las conductas como las finalidades del delito. Ha pasado de estar regulado dentro del capítulo de proxenetismo al capítulo sobre libertad personal, por lo que cada vez se le ha dado mayor importancia a la voluntad de la víctima para la constitución del tipo penal, (SPIJ, 2016).

*Artículo 153.- Trata de personas*

1. El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.
2. Para efectos del inciso 1, los fines de explotación de la trata de personas comprende, entre otros, la venta de niños, niñas o adolescentes, la prostitución y cualquier forma de explotación sexual, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, cualquier forma de explotación laboral, la mendicidad, los trabajos o servicios forzados, la servidumbre, la extracción o tráfico de órganos o tejidos somáticos o sus componentes humanos, así como cualquier otra forma análoga de explotación.
3. La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considera trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios previstos en el inciso.



4. El consentimiento dado por la víctima mayor de edad a cualquier forma de explotación carece de efectos jurídicos cuando el agente haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el inciso.

5. El agente que promueve, favorece, financia o facilita la comisión del delito de trata de personas, es reprimido con la misma pena prevista para el autor”

Artículo 153°-A.- Formas agravadas de la Trata de Personas

La pena será no menor de doce ni mayor de veinte años de pena privativa de libertad e inhabilitación conforme al artículo 36° incisos 1, 2, 3, 4 y 5 del Código Penal, cuando:

1. El agente comete el hecho abusando del ejercicio de la función pública;

2. El agente es promotor, integrante o representante de una organización social, tutelar o empresarial, que aprovecha de esta condición y actividades para perpetrar este delito;

3. Exista pluralidad de víctimas;



4. La víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años de edad o es incapaz;
5. El agente es cónyuge, conviviente, adoptante, tutor, curador, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o tiene a la víctima a su cuidado por cualquier motivo o habitan en el mismo hogar.
6. El hecho es cometido por dos o más personas.

La pena será privativa de libertad no menor de 25 años, cuando:

1. Se produzca la muerte, lesión grave o se ponga en inminente peligro la vida y la seguridad de la víctima.
2. La víctima es menor de catorce años de edad o padece, temporal o permanentemente, de alguna discapacidad física o mental.
3. El agente es parte de una organización criminal

a) Bien Jurídico Tutelado

Existen tres posturas respecto al delito de trata:

1. Primera posición: la libertad personal como bien jurídico protegido
2. Segunda posición: la dignidad personal como bien jurídico



protegido

3. Tercera posición: pluralidad de bienes jurídicos protegidos

Ante esta diversidad de posturas y teniendo como fundamento que el delito de trata en nuestra legislación se encuentra regulada en el artículo 153 del Código Penal , bajo el título “Delitos Contra la Libertad”, dentro del capítulo “Delitos contra la Libertad Personal”; por Acuerdo Plenario N° 3-2011/CJ-116 se estableció que el referido delito atenta contra la **libertad personal**. (JUDICIALES, 2012)

2.3.10 Elementos de la trata de personas

Los elementos de la trata de personas son:

1. **El acto (qué se hace):** la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas.
2. **Los medios (cómo se hace):** amenaza o uso de fuerza, coacción, raptó, fraude, engaño, abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión de pagos o beneficios en cambio del control de la vida de la víctima.
3. **Objetivo (por qué se hace):** para fines de explotación, que incluye prostitución, explotación sexual, trabajos forzados, incluida la mendicidad, esclavitud, servidumbre, explotación en la realización

de actividades delictivas, (hurto, robo, tráfico de drogas, etc.), retirada de órganos y prácticas semejantes de abuso.

2.3.11 Causas de la Trata de Personas

a) Socio-Culturales

Los delitos en materia de trata de personas se constituyen en una grave violación de los Derechos Humanos perpetrada especialmente contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Además, está directamente relacionada con la desigual, distribución y acceso al poder, así como con la asimetría en las relaciones entre mujeres y hombres.

La sociedad materditana en la mayoría de los casos se caracteriza por la desigualdad entre hombres y mujeres y las múltiples discriminaciones por edad, religión, cultura, sexo, orientación sexual e identidad de género, situaciones económicas, sociales, laborales y migratoria, condiciones de capacidades diversas: motora, visual, auditiva, psicológica, cognitiva o múltiple, entre otras diferencias.

El predominio de los estereotipos culturales en la sociedad materditana asigna el poder a los hombres y el rol de sumisión a las mujeres. Tales patrones favorecen a que las mujeres y las niñas sean consideradas mercancías.



b) Causas Económicas

Las causas económicas son uno de los factores principales en los delitos en materia de trata de personas debido a que los altos niveles de pobreza afectan diferencialmente a las mujeres, niñas y adolescentes.

La población materditana tiene su PBI en el sector primario, llámense actividades extractivas como; Minería, Ganadería, Agricultura; esta última sobre todo tiene subsistencia en las áreas con menos accesibilidad y con menor índice de desarrollo humano, en las que producen para su subsistencia y para el mercado local.

La Población Económicamente Activa (PEA) es de aproximadamente 70,9 miles, existe una tasa de desempleo de 3,1%, y una Población Económicamente Inactiva de 17,5 miles personas todo esto según datos del INEI para el año 2011. Del total de la PEA el 31,2% pertenece al sector primario (actividades extractivas), el 17,7% el comercio, 6,6% a la manufactura, 4,7% a transporte y comunicaciones, 3% a la construcción, 28,6% a otros servicios.
(INEI, 2012)

La globalización, las elevadas ganancias y la cultura de consumo facilitan y promueven la compra, venta y comercialización de los



cuerpos de las personas, facilitando la explotación sexual comercial.

c) Causas Políticas

Carencia de un marco normativo adecuado a nivel de política Regional que brinde atención adecuada a problemas transnacionales y locales, como los delitos en materia de trata de personas. La posibilidad de que las personas que ejerzan el poder político estarían relacionadas con la prostitución, la pornografía, la trata de mujeres y personas menores de edad y el turismo sexual, esto facilitaría el accionar de las organizaciones delincuenciales. Los aspectos políticos denotan la escasa participación de las mujeres en la política.

La lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, diversifica las actividades delictivas de la delincuencia organizada transnacional y nacional como el secuestro, la extorsión, la piratería, el contrabando, la trata y el tráfico de personas, el narcomenudeo, el lavado de dinero, entre otras. Esto facilita los delitos en materia de trata de personas.

2.3.12 Modalidades de Trata más Frecuentes en Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú

Nuestro país es considerado lugar de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres internacional, con predominio de la trata interna (Movimiento, 2005). La explotación de personas se inicia desde muy temprana edad:



desde el nacimiento de los niños, hasta la madurez. Recae en hombre y mujeres por igual.

En el Perú las principales modalidades de trata son la explotación sexual, explotación doméstica, la mendicidad como destinos principales para el caso de niños y adolescentes. Sin embargo, se ha detectado que este delito no es comunmente denunciado porque no se hace un debido seguimiento y estudio de la información que, pese a tenerla a nuestro alcance, no sabemos utilizar. En ese contexto, el Estado peruano ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, así como el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, (Llerena, 2012).

La mixtura cultural también cumple un rol para explicar el desarrollo de la trata: el desarraigo de los hogares, para hacer trabajo doméstico en ciudades grandes continúa la costumbre del padrino o madrinazgo. En él, los niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres son trasladados a nuevos hogares pues piensan que trabajar a través de los parientes o amigos cercanos de sus familias es una oportunidad para su desarrollo personal. Pero, pasado el tiempo se encuentran con otra realidad: siempre que caigan en las redes de la trata, las personas son explotadas indeterminadamente, reduciéndose sus derechos, coaccionándolos, negándoseles toda posibilidad de comunicación.

**a. Actividades sexuales remuneradas:**

Es la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño o niña para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra “contraprestación” brindada por esa misma persona u otra. Las víctimas son iniciadas en este turbio negocio por la fuerza o mediante engaños, privándolas de sus derechos, de su dignidad y de su inocencia.

b. Pornografía:

Vinculado a la industria del sexo, las víctimas son coaccionadas a desempeñar esta forma de comercio sexual. Es cada vez más frecuente que esta modalidad se desarrolle a través del Internet; espacio en el cual las redes criminales captan a sus víctimas. Pornografía infantil. Toda representación, difundida a través de cualquier medio, de un menor de edad dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales del mismo, con fines primordialmente sexuales y para el placer sexual de un usuario.

c. Turismo sexual:

Es la explotación sexual de menores de edad en su país de residencia por parte de nacionales o extranjeros que lo visitan en calidad de



viajeros o turistas. Los niños, niñas y adolescentes involucrados no participan voluntariamente de este ilícito. Modalidad que vincula la industria del sexo con el turismo, siendo el mercado sexual el móvil turístico más importante. Algunas agencias de turismo recurren a esta demanda para atraer turistas con relativa impunidad. Siendo los niños, niñas y adolescentes las principales víctimas de esta actividad delictiva. Modalidades de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Muchos son arrastrados a este tipo de explotación antes de los 10 años de edad.

No existe un único perfil del turista sexual. Ellos pueden reunir diferentes características: Pueden ser nacionales o extranjeros y de diversas condiciones socioeconómicas, estado civil, sexo o edad.

Otros tipos de explotación en que caen niños, niñas y adolescentes

Explotación Laboral infantil

Es aquella situación en la que los padres o tutores asignan al niño con carácter obligatorio, la realización continuada de trabajos (domésticos o no), que exceden los límites de lo habitual en el contexto sociocultural en el que se desarrolla el niño; los cuales deberían ser realizados por adultos; interfieren claramente en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño; y son asignadas al menor con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o



similar para los padres/tutores o la estructura familiar.

Una de estas actividades es el servicio doméstico. El 90% de víctimas bajo esta modalidad son niñas, las cuales provienen mayoritariamente de áreas rurales. Ellas son explotadas y degradadas por las familias a las que sirven en la ciudad. Se dan casos en los que la soledad, la incomprensión y la malnutrición son el único pago que reciben por su trabajo. Además, muchas veces sufren violencia física, psicológica y sexual.

d. Explotación laboral en la agricultura:

Los menores son trasladados para participar en actividades agrícolas, como por ejemplo la cosecha de la caña de azúcar, al recojo de la castaña, etc. Las víctimas son explotadas, sometidas o amenazadas con el pago de una deuda que no pueden solventar.

e. Explotación laboral en la tala:

Niños y Jóvenes son reclutados y trasladados a lugares remotos con el fin de talar árboles para vender su madera en el mercado informal. Estas personas se encuentran, mayormente, sometidas a deudas y trasladadas a zonas alejadas de la selva, de difícil acceso. La dificultad para orientarse en este terreno favorece la trata en la modalidad de



trabajo forzado.

f. Explotación laboral en la minería:

La actividad minera es escenario de situaciones de trata en las que las personas son forzadas a trabajar sin recibir salario o remuneración, con frecuencia sometidos a un endeudamiento con el patrón; situación que se presenta principalmente en los casos de la minería informal/artesanal.

g. Explotación laboral en el trabajo doméstico:

Es una de las formas más extendidas de trata de personas, sin embargo, es muy difícil de combatir puesto que transcurre en la esfera doméstica y en condiciones de extrema vulnerabilidad de la víctima.

h. Mendicidad infantil:

La mendicidad es una de las modalidades de la trata de personas que se vienen extendiendo, principalmente, por los efectos de la pobreza. Consiste en la utilización de niños y niñas para mendigar o pedir limosnas bajo la dirección de adultos que se lucran con esta actividad. Estos menores, víctimas de la manipulación familiar, son el grupo sobre el que se sustenta la mendicidad organizada. Muchas



veces hay madres involucradas en este delito. Ellas alquilan sus hijos de apenas meses de edad a personas que los usan para esta actividad.

i. **Compra y venta de niños y niñas:**

Un incremento de la demanda de adopciones, cuyo trámite regular toma demasiado tiempo, ha contribuido a impulsar el tráfico ilegal de bebés y de niños y niñas pequeños. La red de tratantes busca muchas veces a adolescentes en gestación para convencerlas de que entreguen al recién nacido a cambio de una recompensa económica.

2.3.13 La Trata en Niños y Niñas

Generalmente, los infantes son utilizados para labores agrícolas, mineras, labores domésticas y finalmente, las labores sexuales.

Es debido a la falta de oportunidades en sus comunidades, que los niños, niñas, se ven impulsados en abandonar sus hogares y la vida común que tienen, siendo sus propios padres y familiares, quienes no ganan lo suficiente para mantener la economía del hogar y hacen que se dediquen a trabajar. (CILLERO BRUNOL, 2010)

Los infantes entonces, tienen que dejar un lado sus actividades de estudio y ocio, para trasladarse junto con su familia y en algunos casos solos,



dedicándose a trabajar en actividades que le ayuden a sobrevivir y contribuir en la economía de sus familias.

Es justamente ante esta situación, que los niños y niñas son presa fácil de las redes delictivas dedicadas a la trata: presentándose como la forma más sencilla de obtener ingresos y mejorar sus condiciones de vida. Los tratantes logran convencerlos a ellos y a sus padres o tutores para ser parte de este ilegal negocio que puede tener consecuencias nefastas en sus vidas, como es la explotación sexual, la explotación laboral, la donación de órganos, el matrimonio forzoso, por mencionar algunas actividades.

En nuestro país, especialmente en nuestra region existe la figura del padrinzago: aquella por la cual, por una cuestión de confianza, los padres de familia ceden a otros parientes o amigos cercanos a la familia a sus hijos, para así ayudarles en sus labores domésticas o trabajos varios. El problema se origina cuando detrás de esta figura de confianza existen personas que lucran con este otorgamiento de tutela de los menores de edad, explotándolos, sometiéndolos a una situación de esclavitud y no pudiendo escapar de ello.

Toda esta realidad debe ser observada, por el que niños y niñas no son obviados por las redes de trata. La explotación en niños y niñas tiene un fin exclusivo, hacerse de sus servicios y así cumplir con los requerimientos de sus clientes, quienes muchas veces prefieren hacerse de la explotación de



niños (as) que a un adolescente o mayor de edad.

2.3.14 La Trata en los Adolescentes

En el caso de los adolescentes, ellos también pueden ser atraídos a este ilegal negocio, quienes al igual que los niños y niñas, por el deseo de contribuir con la economía de sus familias y de ganar un dinero extra, sienten que muchas veces que lo mejor que les puede suceder es ser parte de este peligroso sistema de delincuencia.

Los adolescentes, al igual que los niños, niñas y adultos pueden ser parte en cualquiera de las labores comunes de explotación: en la agricultura, en la minería, en la industria, en labores domésticas y sexuales. Los delincuentes se encargan en caso sea necesario, de arreglar los documentos personales de estas personas y así esconder la actividad a la que realmente se van a dedicar. (CILLERO BRUNOL, 2010).

2.3.15 Formas de Operación de los Tratantes

Las autoridades han identificado al engaño como la forma más usual de “enganche” de las víctimas de trata de personas. Las formas de engaño son muy variadas y suelen combinarse, como por ejemplo: el engaño de una oferta de empleo, ofertas de ingresos o de mejor entornos y calidad de vida, ofertas matrimoniales, noviazgos engañosos, u ofertas de albergue y



seguridad.

En general, la trata de personas opera en tres fases:

Enganche: El tratante recluta a la víctima de forma directa o indirecta mediante anuncios en medios impresos, contactos por Internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, y la manipulación sentimental a través del noviazgo o matrimonio, entre otros.

Traslado: Una vez reclutada la víctima, es trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser, a otro punto dentro del mismo país, lo que se conoce como trata interna o a otro país, lo que se conoce como trata externa. Los traslados se pueden hacer con o sin pasaportes, visas y documentos de identidad oficiales o bien con documentación falsa. También es frecuente la utilización del llamado “robo de identidad”, lo que dificulta enormemente la detección y procuración de justicia en este tipo de casos.

Explotación: “aquí la víctima es sometida a la explotación, por el proxeneta o el explotador. Que se acredita sobre la víctima un derecho de propiedad totalmente ilegal”.

2.3.16 Medios Utilizados por los Tratantes

- **Amenaza.-** Es una forma de coacción. Implica manifestarle a la víctima la intención de provocarle un daño a ella misma o a otra persona con la que esté ligada por afecto; puede expresarse con actos o palabras. En materia de trata de personas, los tratantes utilizan con mucha eficacia el medio de la amenaza para obtener el control sobre las víctimas y obligarlas a realizar sus objetivos. La amenaza se contempla usualmente en el tipo penal básico de la trata, o en las agravantes.
- **Uso de la fuerza.-** Diversas formas de fuerza física, son aplicadas para la captura (rpto, secuestro no extorsivo), o para el control de las víctimas; en especial, golpes.
- **Coacción.-** Es uno de los medios descritos en la definición de trata de personas del Protocolo de Palermo, y se sanciona usualmente dentro del tipo penal o como uno de sus agravantes. La coacción implica amenaza, fuerza o violencia, para que una persona diga o ejecute algo. Los tratantes la ejercen sobre las víctimas utilizando diferentes elementos generadores: la posibilidad de ejercer un daño directo y personal, o la amenaza de afectar a otras personas. Esta afectación, podría ser física, pero también podría dirigirse al perjuicio de la imagen, el estado



emocional o el patrimonio.

- **Rapto.-** El rapto es una figura jurídica que se refiere a la sustracción y retención de una mujer, con fines deshonestos o de matrimonio. Es una figura penal que se ha mantenido en las legislaciones a través de los siglos. En materia de trata, a este término se le asigna un significado similar y específico porque, en realidad, el rapto sigue la mecánica de la trata.
- **Fraude.-** Esta palabra tiene diferentes significados. Usualmente se refiere a burlar o eludir la ley. En el tema de trata de personas, el fraude es la consecuencia lógica del engaño. El tratante utiliza la manipulación y la mentira para lograr que la víctima acepte sus ofertas. Esto también puede dirigirse a controlar a víctima y lograr que bajo su dominio llegue a cometer delitos. El fraude se incluye dentro del tipo de trata como uno de los medios para llegar a la víctima.
- **Engaño.-** Así se designa el hecho de crear hechos total o parcialmente falsos, para hacer creer a una persona algo que no es cierto. En la trata de personas, el engaño se da en la etapa de captación, en la cual el tratante establece un mecanismo de acercamiento directo o indirecto con la víctima para lograr el “enganche” o la aceptación de la propuesta. Esencialmente, esto



se traduce en ofertas de trabajo, noviazgo, matrimonio y, en general, una mejor condición de vida. De igual forma, el engaño es utilizado por el tratante para mantener a la víctima bajo su control durante la fase de traslado y posteriormente en los lugares de explotación. La normativa penal ha incorporado este concepto en los tipos que sancionan la trata, como parte integral del tipo base o de alguna de las agravaciones.

- **Abuso de poder.-** Es uno de los medios utilizados por los tratantes para llegar a la víctima y tener control sobre ella. En sentido jurídico es un término incierto, si se trata de interpretar estrictamente. El abuso es el uso de una cosa, investidura, facultad, etc., más allá de lo permitido o lícito. Por otra parte, el “poder” es precisamente esa facultad que se tiene sobre una cosa o persona a quien se le atribuye estar en situación de inferioridad por fuerza física, edad, género, etnia, posición económica o social, u otras causas; así que el término “abuso de poder” podría juzgarse repetitivo. Algunos autores lo equiparan con el abuso de autoridad que cometen los funcionarios públicos que van más allá de sus facultades en forma inmoral o ilícita.

En materia de trata, se interpreta como la facultad de dominio o control que el tratante puede tener sobre la víctima por su relación social, laboral, de parentesco o vínculo legal, especialmente con



las personas menores de edad o personas con incapacidades o discapacidades. Cuando se comete abuso de poder, se ponen en funcionamiento los lazos de poder que, por razones socio-culturales, tienen hombres sobre mujeres, así como la relación de los padres y madres con sus hijos e hijas, cuando hacen uso ilegítimo de la patria potestad para obligarles a hacer actos que van contra su bienestar y derechos humanos. Este medio se incluye usualmente dentro del tipo penal de trata de personas.

- **Situación de vulnerabilidad.-** Este concepto se basa en dos presupuestos básicos:
 1. Que la víctima no tenga capacidad para comprender el significado del hecho (persona menor de edad, incapaz);
 2. Que la víctima no tenga capacidad para resistirlo (discapacitado, estado de necesidad económica, bajo nivel educativo, sometido o sometida a engaño, coerción o violencia).

La situación de vulnerabilidad de la víctima es aprovechada por el tratante para el acercamiento y control, y se incluye en el tipo penal base o como uno de los agravantes del delito.



- **Concesión o recepción de pagos o beneficios.-** Consiste en dar o recibir pagos o beneficios de otra índole, para obtener el consentimiento de una persona que tiene autoridad sobre otra. Se da en el caso de las personas menores de edad que son vendidas a los tratantes de personas, o intercambiadas con ellos, por sus propios parientes o por quienes los tienen bajo custodia legal o de hecho. También se da en el caso de mujeres que son entregadas por sus esposos o novios, y en el caso de hombres o mujeres que son entregadas por contratistas o intermediarios para explotación laboral.

2.3.17 Consecuencias de Trata en Niños, Niñas y Adolescentes

El impacto de la trata de personas en sus víctimas es devastador, tanto a nivel personal como en el entorno familiar y social. El abuso sexual genera graves consecuencias en los menores de edad. Afecta tanto su salud como su desarrollo físico, mental, afectivo y social.

Por ello, los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de trata requieren de una asistencia profesional y especializada, en coherencia con un marco que garantice el respeto de sus derechos fundamentales.

a. Consecuencias de la Explotación Sexual

Las consecuencias psicológicas de la explotación sexual son



severas, especialmente en menores de edad. Se observan las siguientes características:

Baja autoestima.- Las víctimas afrontan dificultad para creer en ellas mismas. Ello les genera ansiedad, miedo e inseguridad. Además, desarrollan conductas auto-agresivas o culposas, y presentan sentimientos de desesperanza. Asimismo, se pueden presentar comportamientos de rebeldía como un mecanismo de defensa utilizado por las personas que han vivido fuertes episodios de violencia y maltrato. Estos consisten en separar y desconectar las vivencias de los sentimientos, evitando así el dolor por lo vivido. Las víctimas aprenden a utilizar la violencia para obtener beneficios y concesiones.

Trastornos en la socialización.- Las relaciones interpersonales pueden quedar marcadas por la desconfianza y la sumisión, especialmente ante los adultos. Existe la tendencia a la trasgresión de las normas sociales, a la marginalización y a las conductas destructivas, contestatarias y anárquicas.

Necesidad de afecto.- Tienen grandes necesidades de afecto, de protección, de aceptación y de reconocimiento. Esta mezcla de sentimientos da lugar a que tengan relaciones conflictivas y emociones contradictorias. Éstas se caracterizan por su inestabilidad, fluctuando entre el cariño y la agresión, entre la



confianza y la desconfianza, y entre la lealtad y la traición.

Cosificación de la persona.- Perciben sus cuerpos como mercancías que pueden ser vendidas o compradas. Hay una disociación de su propio ser. No perciben su cuerpo como una dimensión integrada de sí mismos.

Trastornos en el desarrollo sexual.- Por efecto de la explotación sexual, muchos menores de edad se inician sexualmente a edades muy tempranas. Este desarrollo sexual temprano está asociado a consecuencias negativas en su vida sexual futura.

A ello puede sumarse el rechazo y la auto-represión o promiscuidad. Estos factores impiden un desarrollo sano y satisfactorio de la persona.

b. Consecuencias de la Explotación Laboral Infantil

Las consecuencias de la explotación laboral para la salud de los niños y niñas son muy graves:

Deterioro de la salud.- La exposición continúa al polvo, a productos químicos, al calor, así como el exceso o falta de luz afectan los pulmones, los ojos, el hígado y los riñones de las menores víctimas. Además, los ruidos de motores les causan



sorderas parciales, muchos sufren de trastornos estomacales, dolores de cabeza, deformaciones, lesiones e incluso pueden sufrir una muerte temprana como consecuencia del trabajo que realizan, del aislamiento o de los accidentes a los que están expuestos.

Retraso en su desarrollo físico.- Es común que los menores de edad trabajen acarreado pesos o manteniendo posturas forzadas por mucho tiempo, cuando aún no tienen ni un crecimiento ni un desarrollo óseo adecuado. Ello impide que crezcan normalmente y les ocasiona cansancio e incluso, la aparición de jorobas o enfermedades como la tuberculosis.

Daños psicológicos.- La ausencia de tiempo para jugar y de descanso, y el distanciamiento de las familias tienen repercusiones nefastas sobre la psicología infantil. Muchas veces se encuentran aislados.

Muerte temprana.- Muchos de estos niños están expuestos a fallecer a consecuencia de la manipulación de insumos como el mercurio, a los que son particularmente sensibles por estar en una etapa de crecimiento. En áreas rurales como la "minería ilegal", se ve que menores manipulan como algo normal el mercurio para la extracción del oro lo que los expone a diversas enfermedades.



c. Consecuencias en la Escolaridad

Generalmente, los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas se ven limitados o impedidos de reincorporarse a la escuela. Quienes logran reingresar pueden sufrir las secuelas del daño físico o psicológico y en consecuencia, la deserción escolar o la desmotivación íntima que impide lograr un aprendizaje significativo y la formación integral del menor de edad.

d. Consecuencias Sociales

Estigmatización.- En general, se observa que los menores de edad víctimas de la trata con fines de explotación sexual son vistos como infractores o delincuentes y sufren situaciones de discriminación. Ello afecta negativamente su inserción familiar y social. Desde esta perspectiva, los que logran huir del comercio sexual son rescatados o confrontan un futuro incierto. En algunas ocasiones, su única alternativa es retornar al explotador que conocen.

Embarazo precoz.- Las víctimas pueden tener embarazos tempranos que se relacionan estrechamente con los índices de mortalidad materno-infantil, poniendo en riesgo más de una vida.

Contagio de ITS – VIH.- El incremento del número de adolescentes



víctimas de VIH- SIDA podría ser indicador del abuso sexual infantil o de la explotación sexual al que se encuentran expuestos.

El silencio cómplice de la sociedad.- La explotación sexual de menores de edad es un hecho frecuente y visible en innumerables lugares alrededor del mundo. La familiaridad con esta realidad, paradójicamente, no causa rechazo ni una censura social sobre los consumidores. La sociedad también es muy permisible con la explotación laboral de menores víctimas.

ITS: Infecciones de Transmisión Sexual.

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana.

SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

2.3.18 Decreto Legislativo N° 1297- Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

a) El objeto de la norma

La protección familiar tiene por objeto brindar protección integral a las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; priorizando su derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su



familia. (Artículo 1 del decreto legislativo 1297).

b) ¿Qué es la desprotección familiar?

Es la situación que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado desempeño de los deberes de cuidado y protección por parte de los responsables del cuidado de los niños, niñas y adolescentes y que afecta gravemente el desarrollo integral de una niña, niño o adolescente. (Artículo 3, inc, g. del decreto legislativo 1297).

c) ¿Quiénes son los beneficiarios del decreto legislativo 1297?

Esta Ley se aplica a todas las niñas, niños y adolescentes privados de cuidados parentales o en riesgo de perderlos y a sus respectivas familias.

A efectos de la presente Ley, se entiende por niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales a aquellas y aquellos que se encuentran en situación de desprotección familiar; y en riesgo de perderlos, a las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar. (Artículo 2 del decreto legislativo 1297).

2.4 Variables de estudio

Variables	Índicadores
Variable Independiente: Desprotección Familiar	<ul style="list-style-type: none">- Causas de desprotección familiar.- Desprotección familiar por género.- Edades promedio en situación de desprotección familiar.
Variable dependiente: Trata de Personas	<ul style="list-style-type: none">- Modalidades más frecuentes.- Nivel educativo de la víctima.- Lugar de procedencia de la víctima.- Situación de pobreza de la víctima.



2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis General

La Desprotección Familiar Constituye un Factor Causal de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.

2.5.2 Hipótesis Específicas

1° La Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, Constituye Efectivamente un Problema Social Concreto y Manifiesto.

2° La Situación de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, es un Problema Manifiesto y Creciente.



CAPÍTULO III

3.- METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 La Investigación Cuantitativa

La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación.

Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas.

3.2 DISEÑO DE ESTUDIO

3.2.1 Correlacional

Puesto que en la investigación pretendemos establecer una correlación causal entre las variables de estudio.

3.3 DISEÑO DE ESTUDIO

3.3.1 Transversal

La medición de las variables se hara en un solo corte en el tiempo.

3.4 TIPO DE INVESTIGACIÓN JURIDICO

3.4.1 Socio jurídico

El tema de nuestra investigación corresponde a un problema social que enfocamos desde una perspectiva jurídica.

Enfoque de Investigación	Cuantitativo: Parte del estudio del análisis de datos numéricos, a través de la estadística, para dar solución a preguntas de investigación o para refutar o verificar una hipótesis.
Diseño del Estudio	Correlacional: Puesto que en la investigación pretendemos establecer una correlación causal entre las variables de estudio.
Tipo de Diseño	Transversal: La medición de las variables se hara en un solo corte en el tiempo.
Tipo de Investigación Jurídica	Socio jurídico: El tema de nuestra investigación corresponde a un problema social que enfocamos desde una perspectiva jurídica.



3.5 Unidades Objeto de Investigación

3.5.1 La Muestra

3.5.1.1 Muestreo probabilístico:

La población de nuestro estudio esta conformada por 80 menores de edad (20 víctimas de trata de personas y 60 menores en estado de desprotección familiar), del Distrito de Inambari.

3.5.2 La Población

En la presente investigación, la muestra probabilística que se ejecutara son los menores de edad residentes en el Distrito de Inambari que laboran en diferentes actividades.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos

3.6.1 Técnicas

Para el desarrollo del estudio se utilizará las siguientes técnicas:

1° Entrevista:



La entrevista como técnica es la acción de desarrollar una charla con una o más personas con el objetivo de hablar sobre ciertos temas y con un fin determinado.

2° Análisis documental:

Con esta técnica pretendemos acercarnos al análisis de los documentos recabados en el trabajo de campo.

3° Encuesta:

Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de investigación descriptivos (no experimentales) en el que el investigador busca recopilar datos por medio de un cuestionario previamente diseñado o una entrevista a alguien, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica o tabla. Los datos se obtienen realizando un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, integrada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, ideas, características o hechos específicos.

3.6.2 Instrumentos

1° Cuestionario de preguntas

2° Ficha de análisis documental



CAPÍTULO IV

4.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

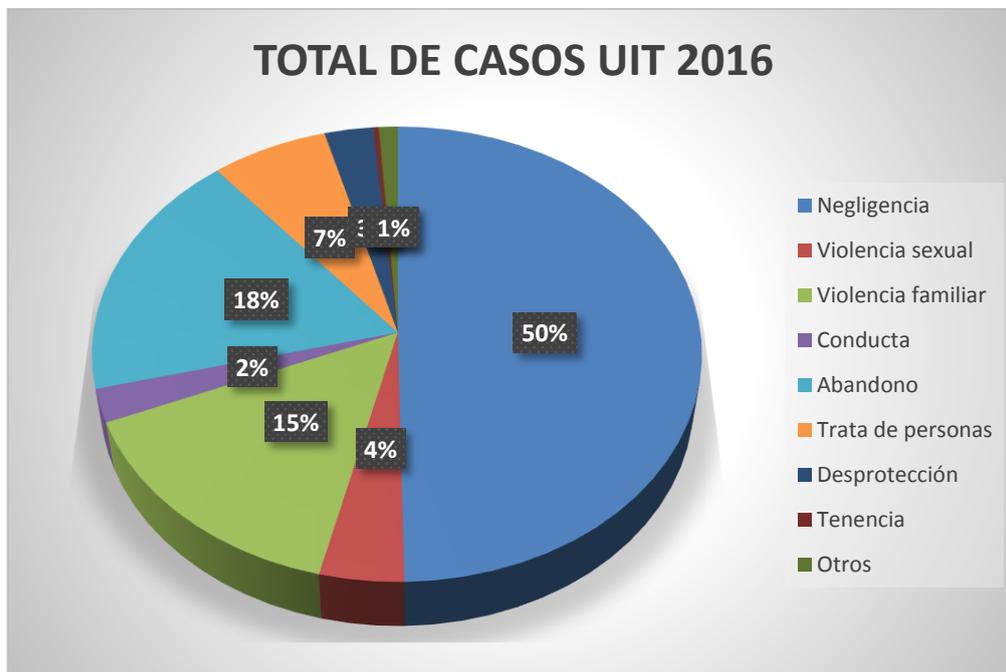
En el presente capítulo realizaremos el muestreo de las estadísticas que reflejan la relación entre la Desprotección Familiar y la Trata de Personas en el Distrito de Inambari.

4.1 CUADRO N° 01

TOTAL DE CASOS POR MOTIVO DE INGRESO A LA UIT EN EL AÑO 2016.

MOTIVO DE INGRESO	NÚMERO DE CASOS
Negligencia	316
Violencia Sexual	26
Violencia Familiar	95
Conducta	15
Abandono	114
Trata de Personas	43
Desprotección	18
Tenencia	2
Otros	7

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP-Oficina de Informática y Estadística - Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
 Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP-Oficina de Informática y Estadística - Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
 Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



INTERPRETACIÓN:

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra el total de casos ingresados a la UIT-Madre de Dios, advirtiendo un considerable número de menores tuteladas por ser víctimas de trata de personas en el año 2016.

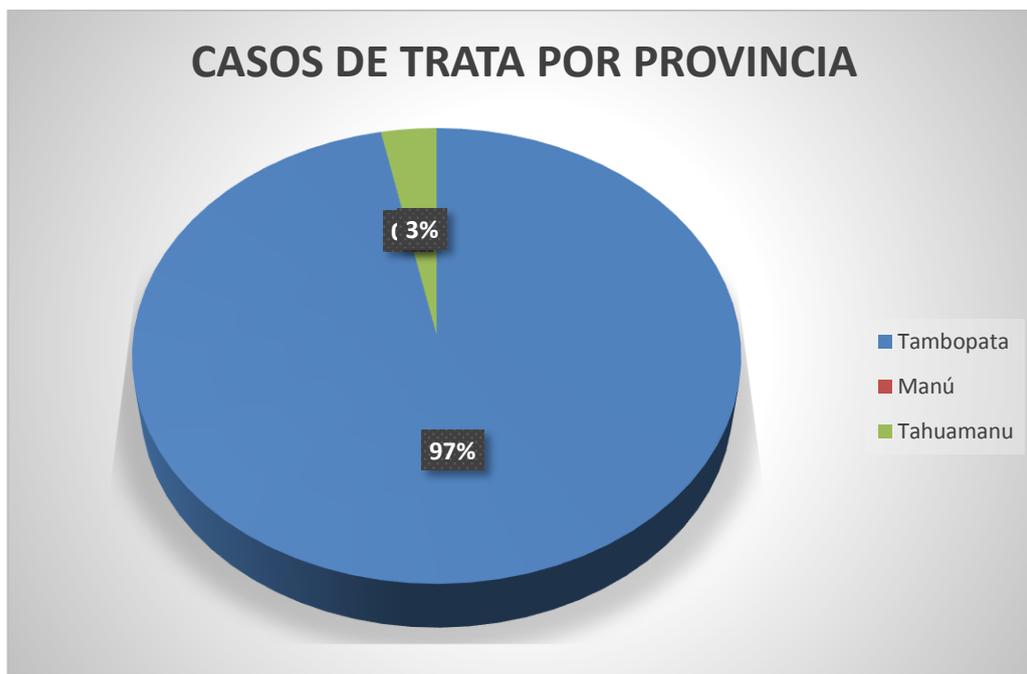
Demostrando que la trata de menores de edad esta presente en el Departamento de Madre de Dios, situación que justifica la presente investigación.

4.2 CUADRO N° 02

**TOTAL DE CASOS POR PROVINCIA INGRESADOS A LA UIT EL AÑO 2016
POR TRATA DE PERSONAS.**

DISTRITO	NÚMERO DE CASOS
Tambopata	42
Manú	0
Tahuamanu	1

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: Cesar Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



INTERPRETACIÓN:

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que de los 43 casos ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016, 42 de los menores tutelados; que equivale al 97 % del total de casos; son de la Provincia de Tambopata.

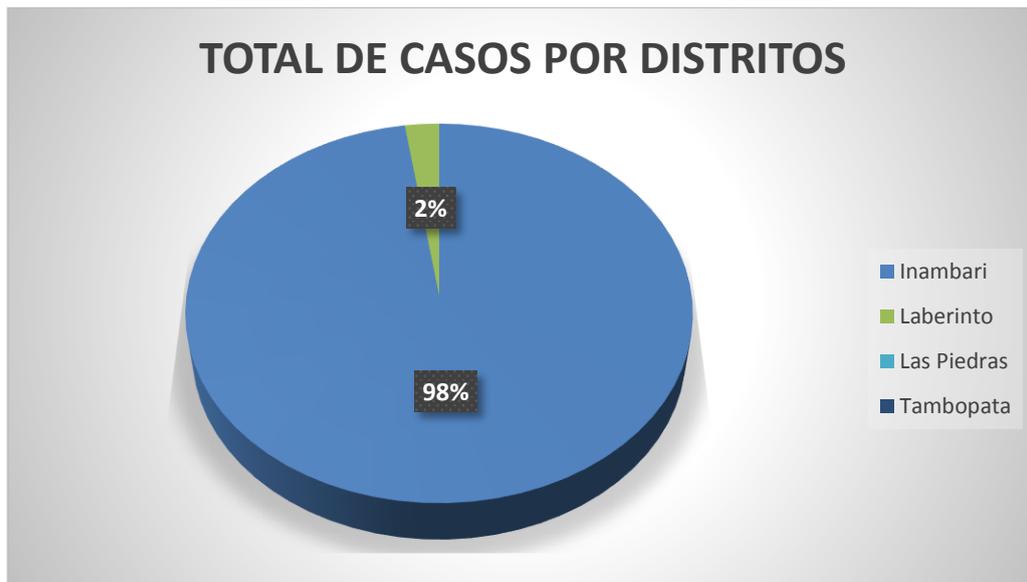
Demostrando un alto nivel de incidencia de trata de menores de edad en la Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

4.3 CUADRO N° 03

**TOTAL DE CASOS POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA
INGRESADOS A LA UIT EL AÑO 2016 POR TRATA DE PERSONAS.**

DISTRITO	NÚMERO DE CASOS
Inambari	41
Laberinto	1
Las Piedras	0
Tambopata	0

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: Cesar Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



INTERPRETACIÓN:

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que de los 42 casos correspondientes a la Provincia de Tambopata (ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016), 41 de los menores tutelados; que equivale al 98 % del total de casos; son del Distrito de Inambari.

Demostrando que la mayoría de casos correspondientes a la Provincia de Tambopata provienen del Distrito de Inambari.

4.4 CUADRO N° 04

**GÉNERO DE LOS MENORES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, DEL
DISTRITO DE INAMBARI.**

Genero	NÚMERO DE CASOS
Femenino	39
Masculino	2

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017.



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



INTERPRETACIÓN:

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que de los 41 casos correspondientes al Distrito de Inambari (ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016), 39 son del género femenino; que equivale al 95 % del total de casos; y tan solo 2 son del género masculino (5% del total de casos).

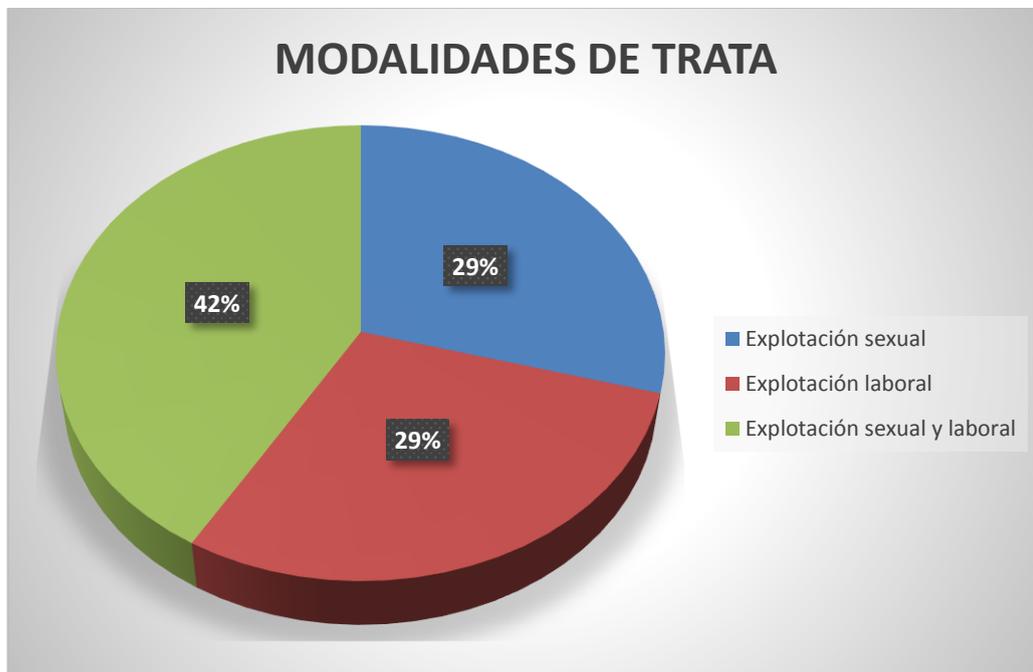
Demostrando que son las mujeres las más propensas a ser víctima de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios.

4.5 CUADRO N° 05

MODALIDADES DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MENORES VÍCTIMAS.

Modalidad	NÚMERO DE CASOS
Explotación sexual	12
Explotación laboral	12
Explotación sexual y laboral	17

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: Cesar Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



INTERPRETACIÓN:

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que de los 41 casos correspondientes al Distrito de Inambari (ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016), 12 menores fueron víctimas de explotación sexual (29%), igual número de explotación laboral y 17 menores víctimas de ambas modalidades de trata; que equivale al 42 % del total de casos.

Demostrando que los menores son propensos a ser víctimas de explotación sexual y a la vez de explotación laboral en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios.

4.6 CUADRO N° 06

EDAD DE LOS MENORES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS.

Edad	NÚMERO DE CASOS
De 0 a 4	0
De 5 a 8	0
De 9 a 13	4
De 14 a 17	37

FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017



FUENTE: Unidad de Investigación Tutelar del MIMP- Oficina de Informática y Estadística -
Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios-Perú-Mayo 2017.
Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- Mayo 2017

**INTERPRETACIÓN:**

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra las edades de las víctimas de trata de los 41 casos correspondientes al Distrito de Inambari (ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016), encontrándose a 4 menores cuya edad oscilan entre los 9 y 13 años (24%) y el resto (37) fluctúan entre los 14 y 17 años de edad, equivalente al 76% del total de casos.

Demostrando que los adolescentes cuyas edades bordean los 14 y 17 son tendientes a ser víctimas de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios.



4.7 ENCUESTA N° 1 - Menores víctimas

De los 41 casos identificados del distrito de Inambari (ingresados a la UIT-Madre de Dios por trata de personas en el año 2016), se realizó encuesta a 20 menores víctimas; haciendo la atinencia que una vez que las víctimas son puestas a disposición de la UIT, el personal que labora en esta entidad busca en el menor tiempo posible un familiar o familia que las pueda acoger; la encuesta se realizó con el fin de analizar y demostrar la relación existente entre la desprotección familiar y la trata de personas. Realizándose 8 preguntas de respuesta cerrada que consiste que los encuestados deben elegir para responder una de las opciones que se presentan en un listado que formula el investigador. Esta manera de encuestar da como resultado respuestas más fáciles de cuantificar y de carácter uniforme.

Cantidad : 20 menores encuestados

Desarrollo de las interrogantes componentes del cuestionario, realizado en fecha 15 de mayo del 2017.

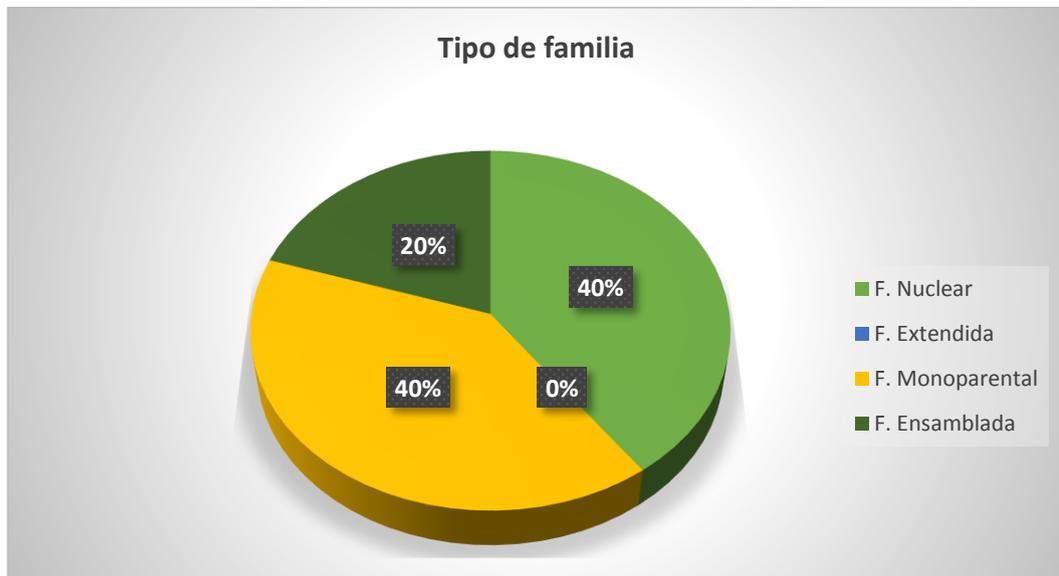
4.7.1.- Cuadro de la Interrogante N^a 01

Hasta antes de ser auxiliada por las autoridades ¿Qué tipo de familia tenías?

Tipo de familia	Frecuencia	Porcentaje
Familia nuclear	8	40%
Familia extendida	0	0%
Familia monoparental	8	40%
Familia ensamblada	4	20%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer la familia de las encuestadas, donde día a día se imparte una educación que se refleja con los demás componentes de la sociedad para poder desenvolverse en una sociedad activa y de libre desarrollo.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra el tipo de familia de donde provienen las 20 menores encuestados, advirtiéndose que 8 encuestadas; equivalente al 40%; indicaron tener a ambos progenitores y hermanos; 8 (40%) señalaron tener solo a uno de sus progenitores, mientras que 4 (20%) manifestó que se encontraba a su cargo una persona con la cual no tenía vínculo familiar con la encuestada (madrina).

Demostrando que las víctimas de la trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios provienen de familias nucleares y en las que no se cuenta con la presencia de uno de los progenitores.

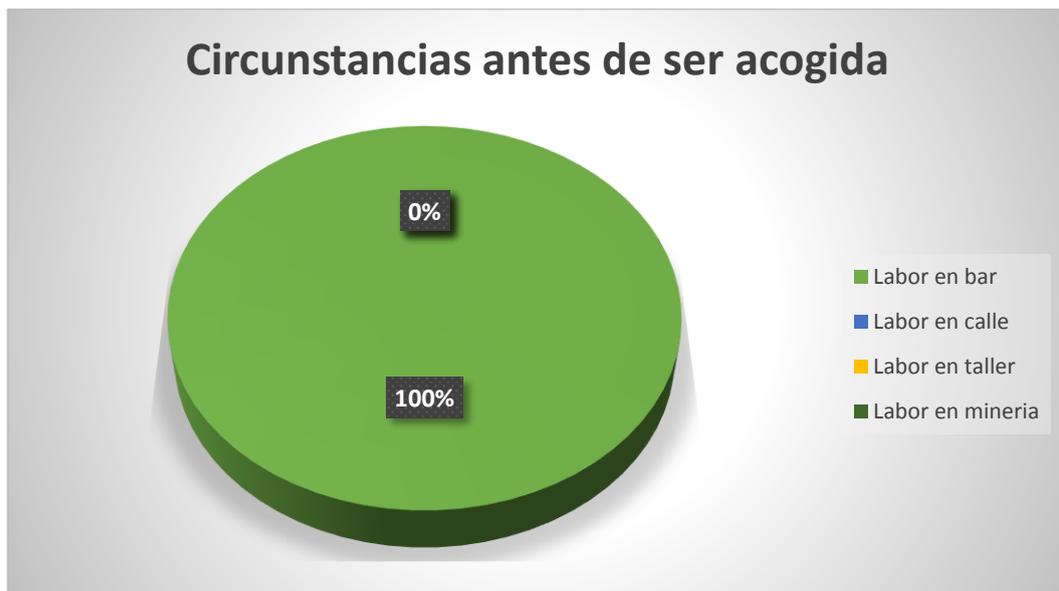
4.7.2.- Cuadro de la Interrogante N^a 02

¿En qué circunstancias te encontrabas antes de ser acogido (a)?

Circunstancia	Frecuencia	Porcentaje
Laborando en un bar	20	100%
Laborando en la calle	0	0%
Laborando en taller de soldadura y/o mecánica	0	0%
Laborando en un centro minero	0	0%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer la actividad que desarrollaban las menores víctimas de trata de personas.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 100% de las menores encuestadas fueron rescatadas de lugares donde se expenden bebidas alcohólicas (bares y cantinas).

Demostrando que en el Distrito de Inambari la captación de menores por los tratantes es para que laboren en bares y cantinas; señalando que esta actividad al igual que otras actividades (restaurantes, taxi, etc.) en este distrito está estrechamente vinculada a la minería.

4.7.3.- Cuadro de la Interrogante N^a 03

¿Por qué razón laborabas?

Motivo	Frecuencia	Porcentaje
No contar con progenitores o contar con solo uno	8	40%
Escases económica de la familia	12	60%
Abandono de hogar por maltrato familiar	0	0%
Obligada por un familiar	0	0%
Obligada por persona ajena a la familia	0	0%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer el motivo por el cual trabajaban las menores víctimas de trata en el Distrito de Inambari.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 60% (12) de las menores encuestadas señalo trabajar por la escases económica de su familia; un 40% (8) se dedico a alguna labor porque cuenta solo con un progenitor (madre o padre) quien no cubre del todo sus necesidades.

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de víctimas laboraban como consecuencia de los escasos recursos económicos de su familia; hecho que les sitúa en vulnerabilidad para los tratantes, quienes aprovechándose de esta situación convierten a estos menores en víctimas de trata.

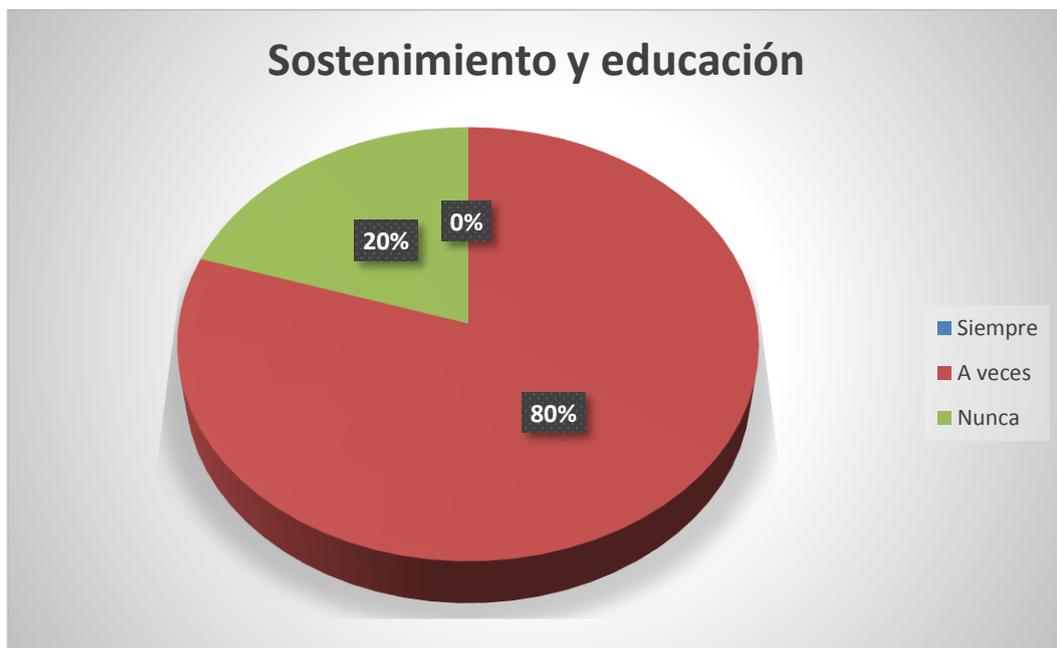
4.7.4.- Cuadro de la Interrogante N^a 04

¿Tus progenitores y/o tutores cumplían con tu sostenimiento y educación?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
A veces	16	80%
Nunca	4	20%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si los progenitores y/o tutores de las víctimas de trata cumplían con su sostenimiento y educación.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 80% (16) de las encuestadas refirió que sus progenitores y/o tutores cumplían “a veces” con su sostenimiento y educación, mientras que el 20% (4) señalo que nunca sus progenitores cumplieron con los roles antes mencionados.

Demostrando que de la mayoría de las víctimas de trata sus progenitores no cumplían con su sostenimiento y educación.

4.7.5.- Cuadro de la Interrogante N^a 05

¿Cómo era el trato de tus progenitores y/o tutores hacia tu persona?

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	0	0%
Regular	12	60%
Malo	8	40%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer el trato que tenían las víctimas de trata por parte de sus progenitores y/o tutores antes de ser captadas por los tratantes.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 60% (12) de las menores encuestadas señaló que la relación con sus progenitores y/o tutores era regular, mientras que el 40% (8) era mala.

Demostrando que en las familias de las víctimas de trata de personas, la relación entre los miembros no era buena.

4.7.6.- Cuadro de la Interrogante N^a 06

¿Cuál era la conducta que se daba en tu hogar?

Número de Integrantes	Frecuencia	Porcentaje
Abandono físico	0	0%
Maltrato físico	8	40%
Maltrato psicologico	12	60%
Abuso sexual	0	0%
Ninguna	0	0%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si en la familia de la víctima existía un indicador de que los progenitores no la estaban cuidando adecuadamente.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que un 60% (12) de las encuestadas reveló haber sufrido maltrato psicológico y el 40% (8) afirmó que padeció de maltrato físico.

Demostrando que las víctimas de trata de personas sufrieron algún tipo de maltrato.

4.7.7.- Cuadro de la Interrogante N^a 07

¿Con qué frecuencia se daba la conducta señalada?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
A veces	20	100%
Nunca	0	0%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer la frecuencia en que las víctimas de trata eran maltratadas por sus progenitores.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 100% de las víctimas marco la alternativa “A veces”.

Demostrando que las víctimas de trata de personas cada cierto tiempo sufrían algún tipo de maltrato (físico o psicológico).

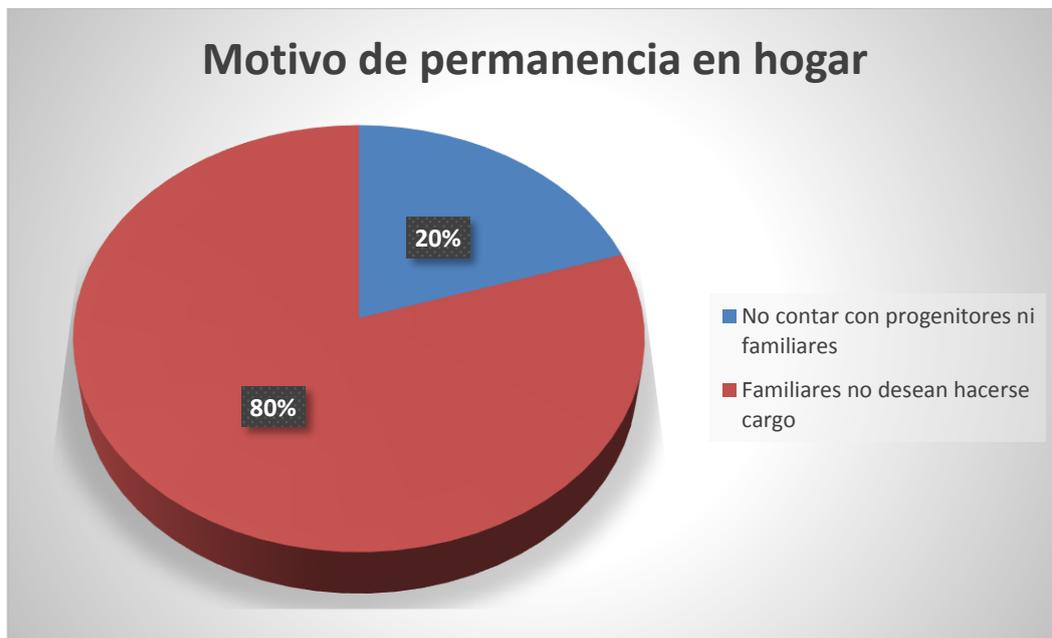
4.7.8.- Cuadro de la Interrogante N^a 08

¿Cuál es el motivo por el cual aún permaneces en la casa hogar?

	Frecuencia	Porcentaje
No contar con progenitores ni familiar	4	20%
Familiares no desean hacerse cargo	16	80%
TOTAL	20	100%

FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
15 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 16 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer porque la víctima de trata de personas permanece aún en la casa hogar y no con su familia.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 80% (16) permanece en la casa hogar porque sus progenitores ni familia alguna quieren hacerse responsable de su cuidado, mientras que el 20% (4) indico no tener familiar alguno.

Demostrando que si una víctima de trata de personas permanece aún en una casa hogar es por irresponsabilidad de sus progenitores y/o familiares, quienes no asumen su sostenimiento y educación, situación íntimamente ligada con la desprotección familiar.

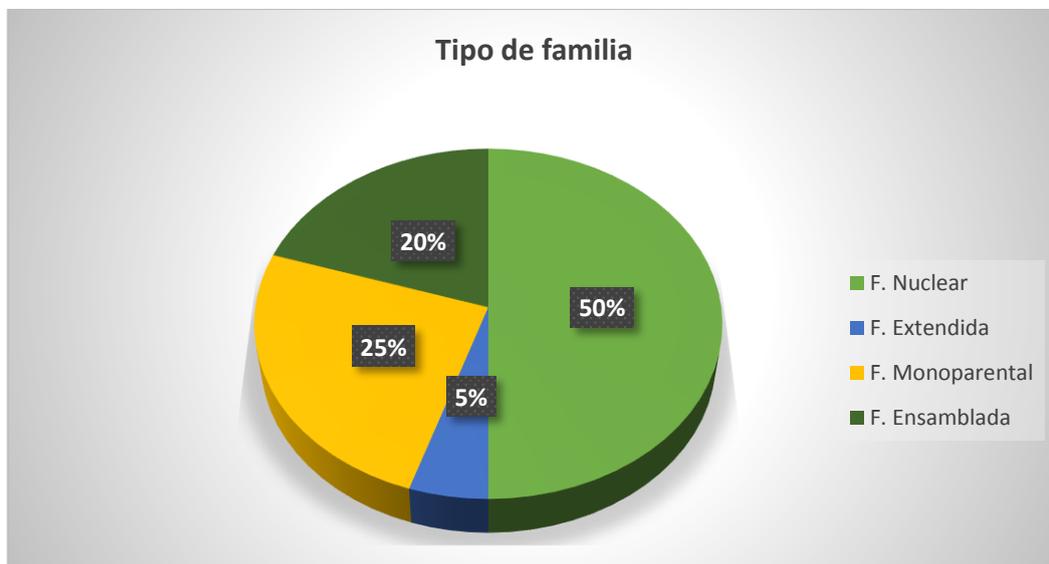
4.8.1.- Cuadro de la Interrogante N^a 01

¿Qué tipo de familia tienes?

Tipo de familia	Frecuencia	Porcentaje
Familia nuclear	30	50%
Familia extendida	3	5%
Familia monoparental	15	25%
Familia ensamblada	12	20%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer la familia del encuestado, donde día a día se imparte una educación que se refleja con los demás componentes de la sociedad para poder desenvolverse en una sociedad activa y de libre desarrollo.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra el tipo de familia de donde provienen los 60 menores encuestados, advirtiéndose que la mitad de los encuestados (30); equivalente al 50%; indicaron tener a ambos progenitores y hermanos; 15 (25%) señalaron tener solo a uno de sus progenitores, mientras que 12 (20%) indicaron vivir con personas que no tienen vinculo familiar con el encuestado (padrinos, tios “de cariño”) y 3 (5%) indicaron vivir dentro de una familia numerosa.

Demostrando que la mayoría de encuestados cuentan con ambos progenitores.

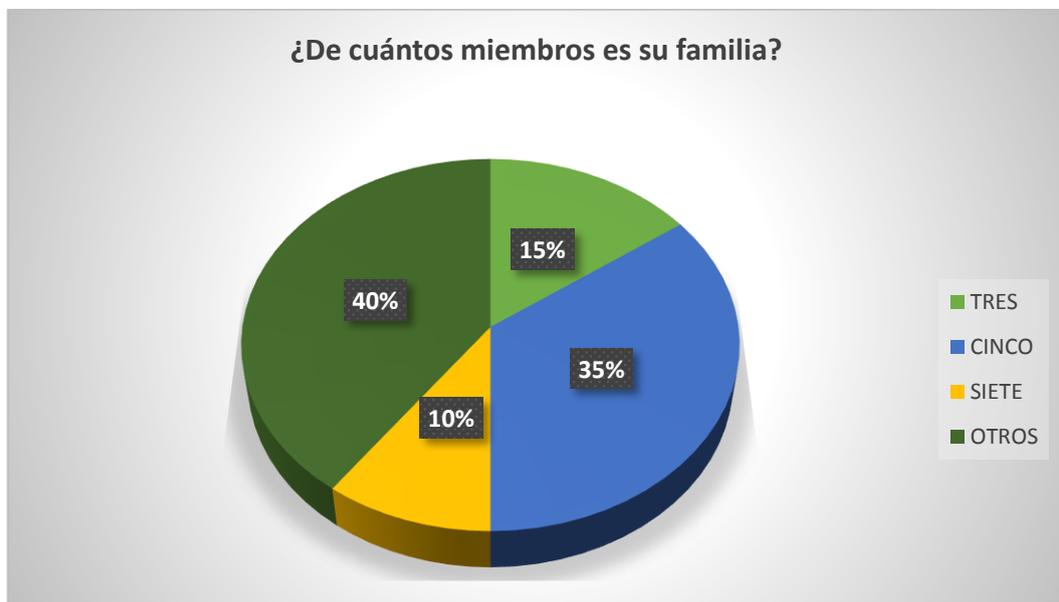
4.8.2.- Cuadro de la Interrogante N^a 02

¿De cuántos miembros es su familia?

Número de Integrantes	Frecuencia	Porcentaje
Tres	9	15%
Cinco	21	35%
Siete	6	10%
Otros	24	40%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos-19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer de cuantos miembros mayormente se encuentran constituida una familia dentro del Distrito de Inambari, ciertamente el haber encuestado a 60 menores es un número significativo, que nos sirve para optar de referencia en la presente investigación.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que un 35% (21) de los encuestados tienen cinco miembros en su familia, mientras que el 15% (9) esta constituido por tres miembros y un 10% (6) por siete miembros.

Demostrando que la mayor parte de hogares en el Distrito de Inambari tienen cinco a más miembros.

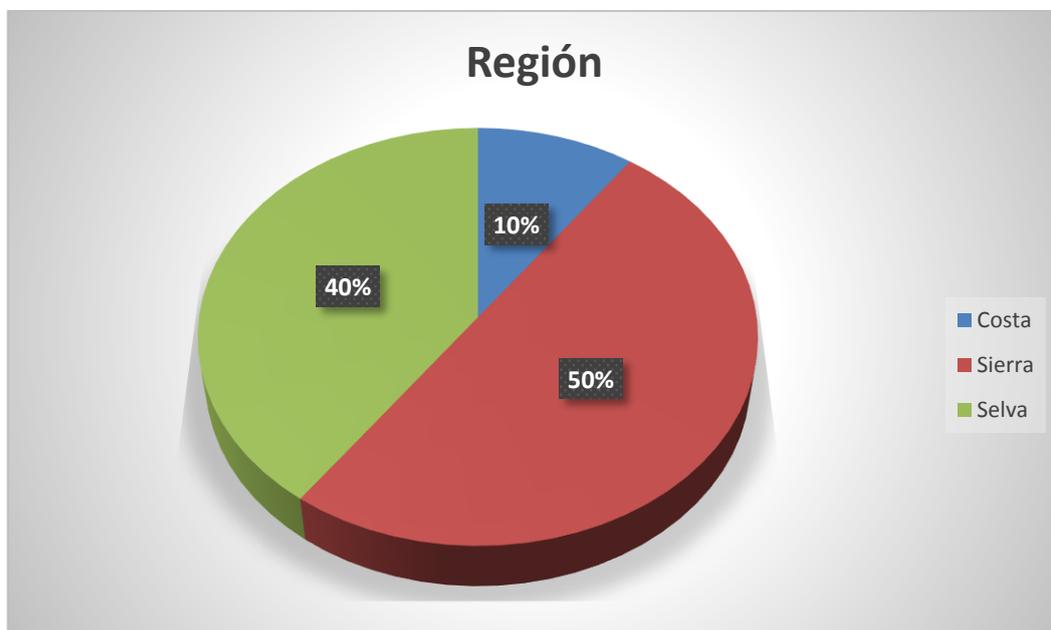
4.8.3.- Cuadro de la Interrogante N^a 03

¿De qué región del Perú es tu familia?

Región	Frecuencia	Porcentaje
COSTA	6	10%
SIERRA	30	50%
SELVA	24	40%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si las familias del Distrito de Inambari son oriundas del lugar o si son inmigrantes, este factor al margen del lugar de procedencia trae consigo la forma de vivir y la idiosincrasia de una determinada región del Perú.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 50% (30) de las familias son de distintos departamentos de la sierra, mientras que el 40% (24) son de la selva y un 10% (6) de la costa.

Demostrando que en el Distrito de Inambari predominan las costumbres de la sierra.

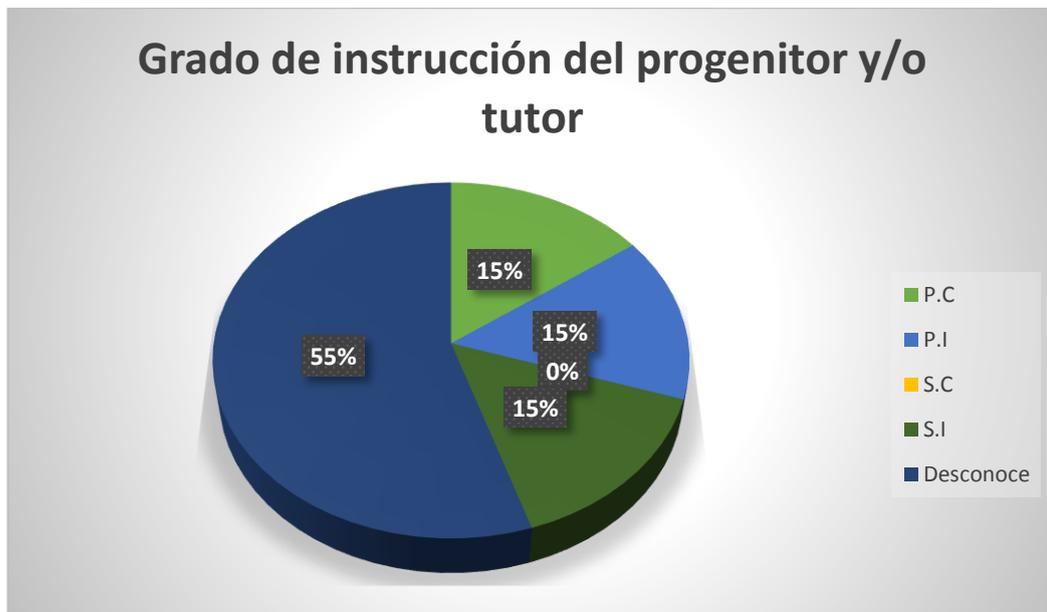
4.8.4.- Cuadro de la Interrogante N^a 04

¿Qué, grado de instrucción tiene tu progenitor y/o tutor?

Grado de Instrucción del Progenitor	Frecuencia	Porcentaje
Primaria Completa	9	15%
Primaria Incompleta	9	15%
Secundaria Completa	0	0%
Secundaria Incompleta	9	15%
Desconoce	33	55%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer el grado de instrucción de las personas que dirigen las familias (padres y/o tutores) del Distrito de Inambari.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que más del 45% (27) de las personas mayores (padres y/o tutores) a cargo de los menores no culminaron la secundaria.

Demostrando que en el Distrito de Inambari los menores de edad desconocen el grado de instrucción de sus progenitores y/o tutores.

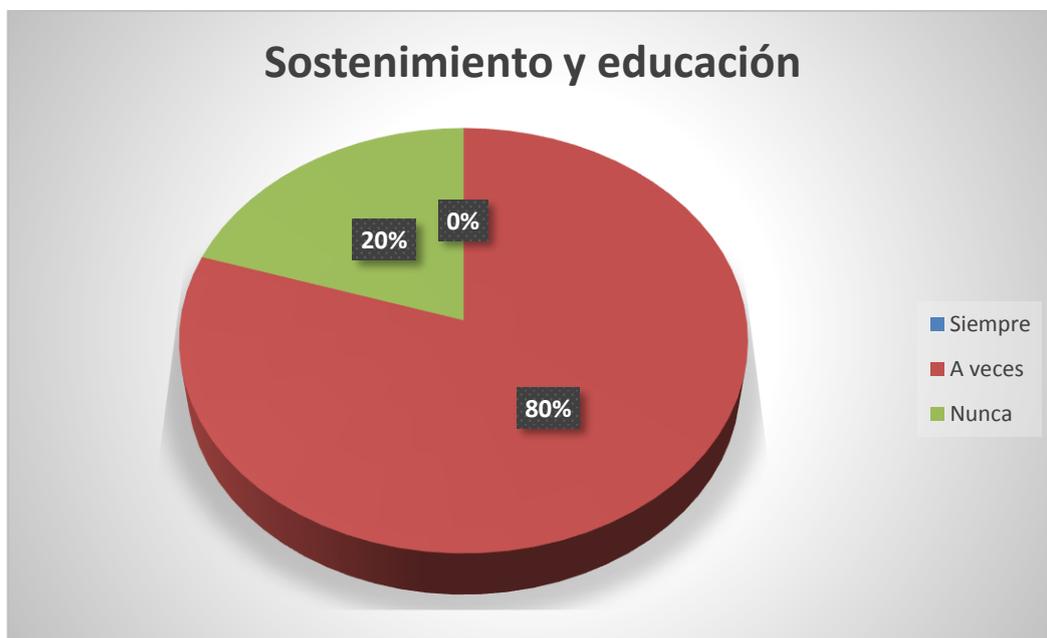
4.8.5.- Cuadro de la Interrogante N^a 05

¿Tus progenitores y/o tutores cumplen con tu sostenimiento y educación?

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
A veces	48	80%
Nunca	12	20%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si los progenitores y/o tutores de los encuestados cumplen con su sostenimiento y educación.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 80% (48) de los menores encuestados refirió que sus progenitores y/o tutores cumplen “a veces” con su sostenimiento y educación, mientras que el 20% (12) señalo que nunca sus progenitores y/o tutores cumplen con los roles antes mencionados.

Demostrando que en la mayoría de familias del Distrito de Inambari; los progenitores están descuidando el sostenimiento y educación de sus menores hijos.

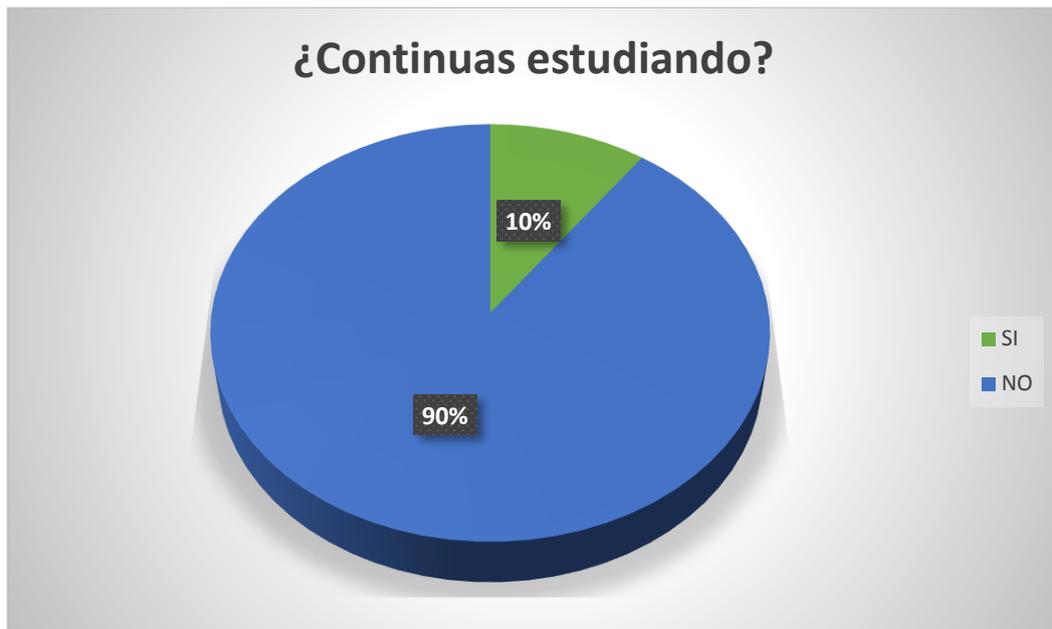
4.8.6.- Cuadro de la Interrogante N^a 06

¿Continúas estudiando?

	Frecuencia	Porcentaje
SI	6	10%
NO	54	90%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si las personas que dirigen las familias (padres y/o tutores) del Distrito de Inambari, están cumpliendo con educar a los menores de edad de su familia.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 90% (54) de los menores encuestados no estudia y solo el 10% (6) estudia.

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de menores de edad; sobre todo adolescentes; no estudian.

4.8.7.- Cuadro de la Interrogante N^a 07

	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	0	0%
Regular	39	65%
Malo	21	35%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer el trato que tienen los menores encuestados por parte de sus progenitores y/o tutores.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 65% (39) de los menores encuestados señaló que la relación con sus progenitores y/o tutores es regular, mientras que el 35% (21) es mala.

Demostrando que en el Distrito de Inambari dentro de una familia la relación entre progenitores e hijos menores de edad no es buena pero tampoco es pésima.

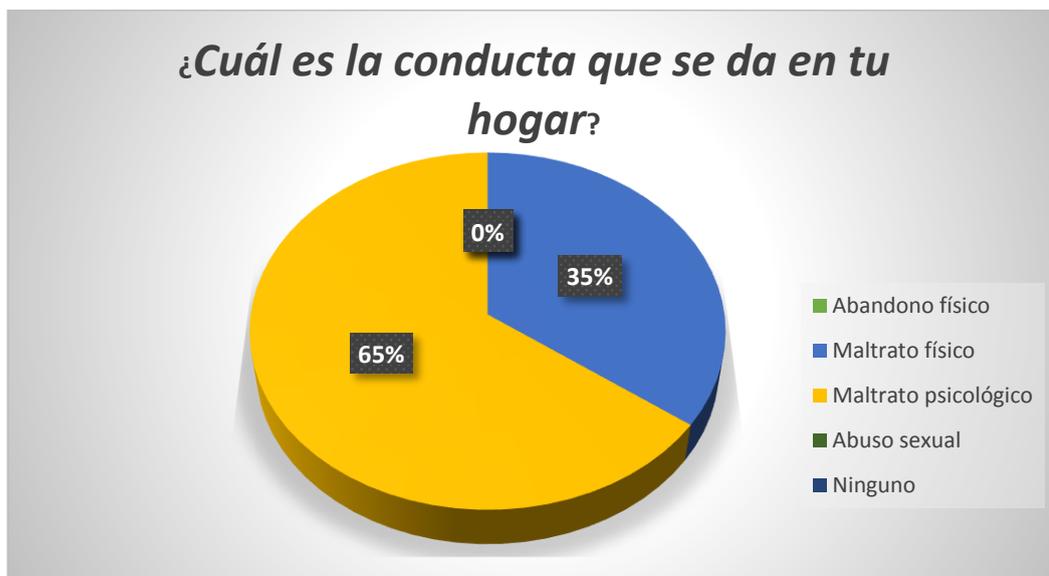
4.8.8.- Cuadro de la Interrogante N^a 08

¿Cuál es la conducta que se da en tu hogar?

Número de Integrantes	Frecuencia	Porcentaje
Abandono físico	0	0%
Maltrato físico	21	35%
Maltrato psicológico	39	65%
Abuso sexual	0	0%
Ninguna	0	0%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos-19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer si en la familia de los menores encuestados existe un indicador de que los progenitores no los están cuidando adecuadamente.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que un 65% (39) de los encuestados reveló haber sufrido maltrato psicológico y el 35% (21) afirmó que padeció de maltrato físico.

Demostrando que en las familias del Distrito de Inambari, los menores de edad sufren algún tipo de maltrato, predominando el maltrato psicológico.

4.8.9.- Cuadro de la Interrogante N^a 09

¿Con qué frecuencia se da la conducta señalada?

	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	18	30%
A veces	42	70%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para poder conocer la periodicidad en que los menores son maltratados por sus progenitores.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 70% (42) de los menores encuestados refirió que el maltrato que recibe no es frecuente, mientras que el 30% (18) indico recibir frecuentemente maltrato.

Demostrando que los menores encuestados cada cierto tiempo sufren algún tipo de maltrato (físico o psicológico).

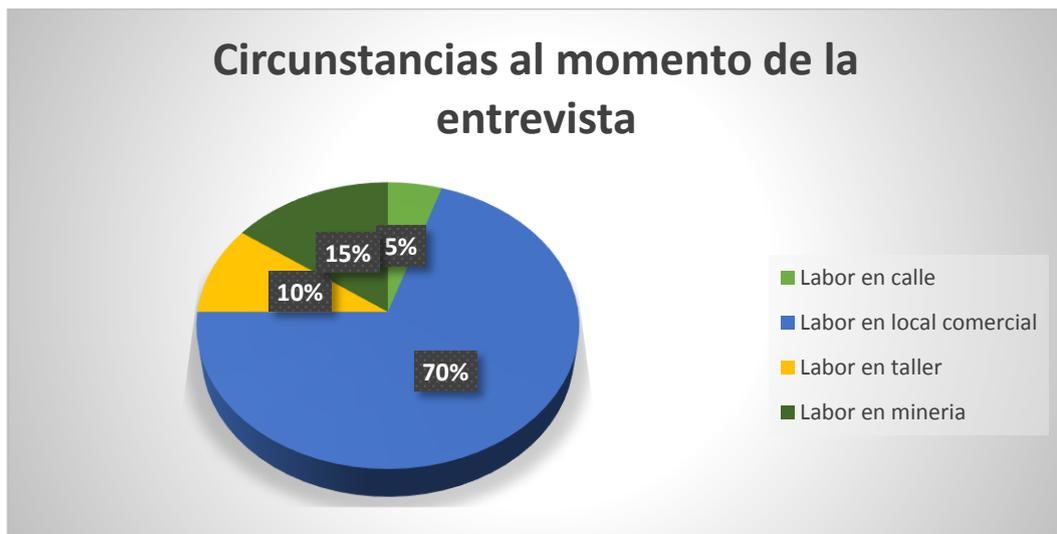
4.8.10.- Cuadro de la Interrogante N^a 10

¿En qué circunstancias te encontrabas al momento de ser abordado (a) para el presente cuestionario?

Circunstancia	Frecuencia	Porcentaje
Laborando en la calle	3	5%
Laborando en un local	42	70%
Laborando en taller de soldadura y/o mecánica	6	10%
Dirigiendome a un centro minero	9	15%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer la actividad que desarrollan los menores que domicilian en el Distrito de Inambari.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 70% (42) de los menores encuestados trabaja en algún tipo de negocio (restaurantes, bar, tienda comercial, etc.), el 15% (9) se dedica a alguna labor de minería (lavado de tolvas, machetero, controlador), el 10% (6) se desempeña en algún tipo de taller (soldadura, vulcanizadora, mecánica) y el 5% (3) al comercio ambulatorio de pocor, helados y caramelos.

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de menores laboran en algún tipo de comercio y un buen grupo en la actividad minera.

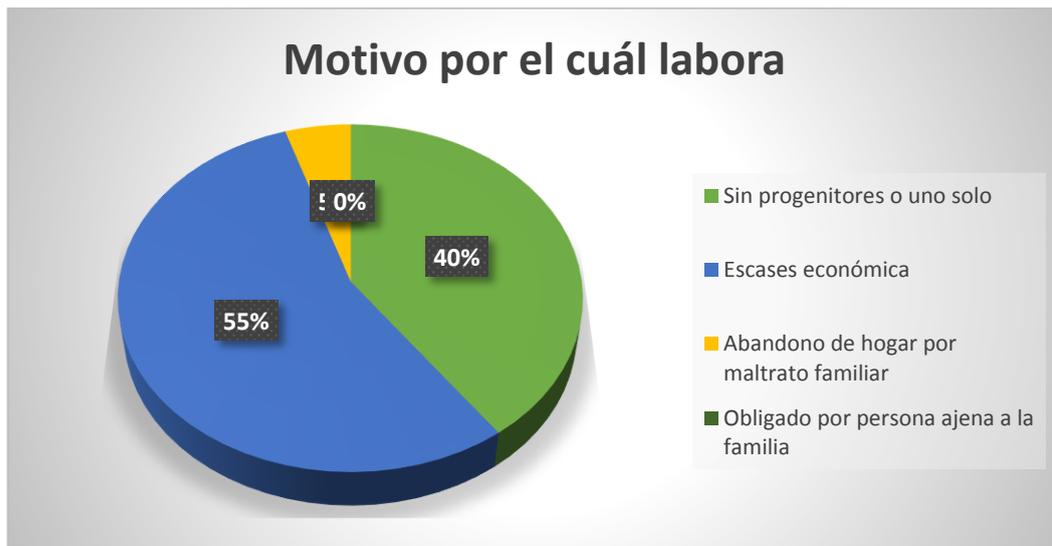
4.8.11.- Cuadro de la Interrogante N^a 11

¿Por qué razón te encuentras laborando?

Motivo	Frecuencia	Porcentaje
No contar con progenitores o contar con solo uno	24	40%
Escases económica de la familia	33	55%
Abandono de hogar por maltrato familiar	3	5%
Obligada por un familiar	0	0%
Obligada por persona ajena a la familia	0	0%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer el motivo por el cuál trabajan los menores que domicilian en el Distrito de Inambari.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 55% (33) de los menores encuestados señalo trabajar por la escases económica de su familia; un 40% (24) se dedica a alguna labor porque cuenta solo con un progenitor (madre o padre) quién no cubre del todo sus necesidades y el 5% (3) señalo que labora para su subsistencia al haber huido del hogar por maltrato.

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de menores laboran como consecuencia de los escasos recursos económicos de su familia.

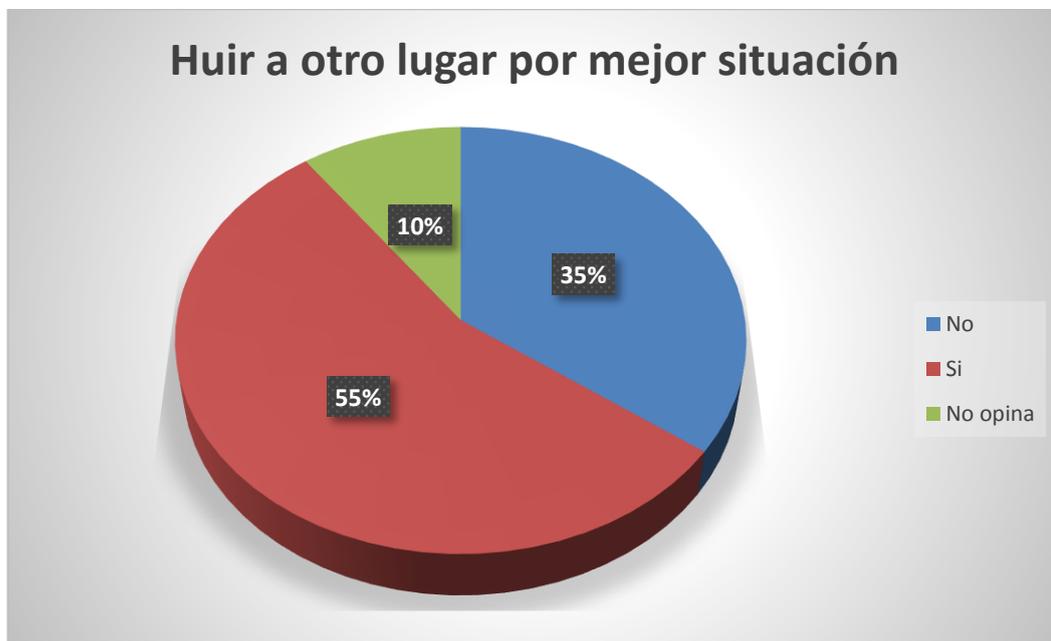
4.8.12.- Cuadro de la Interrogante N^a 12

¿Alguna vez pensaste por mejorar tu situación actual, huir a otro lugar?

	Frecuencia	Porcentaje
NO	21	35%
SI	33	55%
NO OPINA	6	10%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer si los menores de edad del Distrito de Inambari pensaron huir a otro lugar para cambiar su situación.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 55% (33) de los menores encuestados señalaron que si huiría para cambiar su realidad; el 35% (21) señalaron no hacerlo y el 10% (6) estar en duda (no opina).

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de menores si estaría dispuestos a huir del lugar para mejorar su situación.

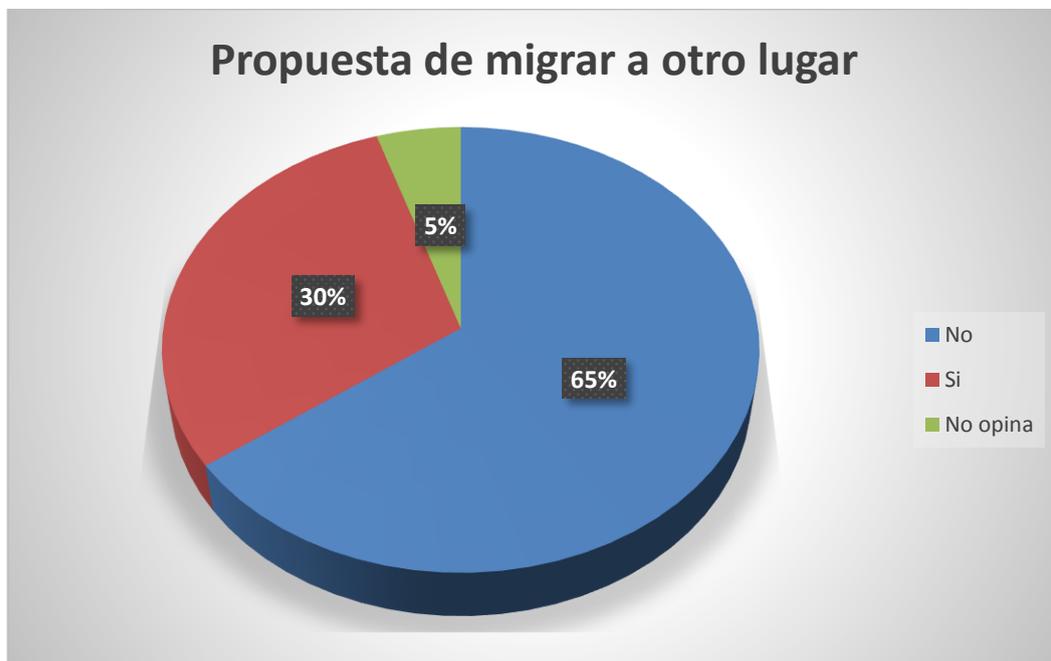
4.8.13.- Cuadro de la Interrogante N^a 13

¿Alguna vez te propusieron migrar a otro lugar sin conocimiento de tus tutores y/o progenitores?

	Frecuencia	Porcentaje
NO	39	65%
SI	18	30%
NO OPINA	3	5%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer si alguna vez a los menores de edad del Distrito de Inambari se les propuso migrar a otro lugar sin conocimiento de sus tutores y/o progenitores.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 65% (39) de los menores refirió no haber recibido la propuesta de migrar a otro lugar sin conocimiento de sus tutores y/o progenitores; mientras que un 30% (18) de los encuestados afirmo haber recibido tal proposición, siendo estos en su mayoría las adolescentes de 15 a 17 años de edad.

Demostrando que en el Distrito de Inambari a una buena cantidad de menores se les propuso migrar a otro lugar sin conocimiento de sus tutores y/o progenitores.

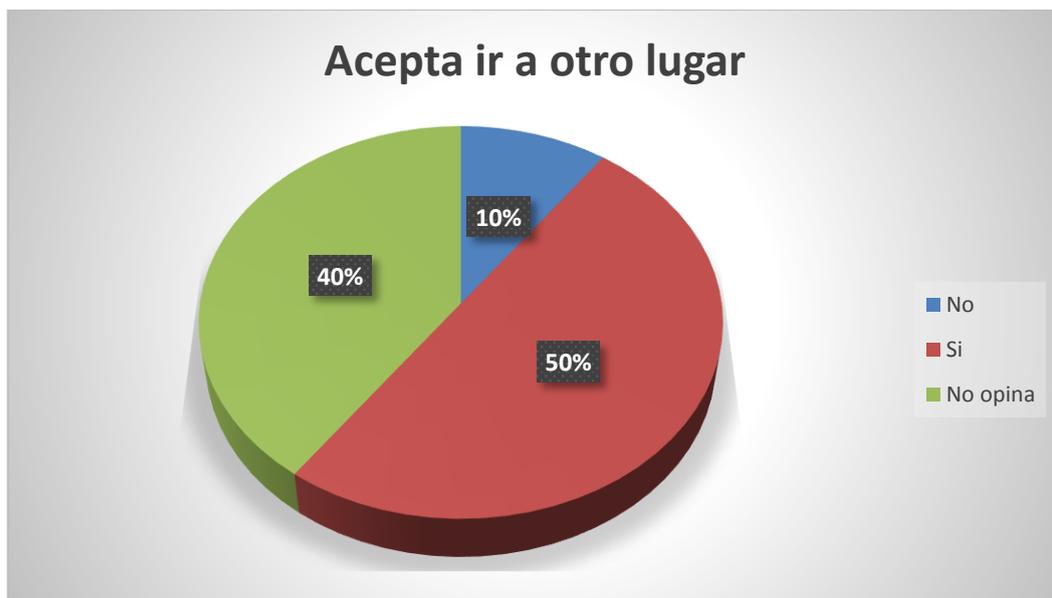
4.8.14.- Cuadro de la Interrogante N^a 14

¿Si en este momento te ofrecen mejorar tu situación actual para lo cuál te proponen que debes ir a otro lugar sin conocimiento de tus tutores y/o progenitores; lo aceptarías?

	Frecuencia	Porcentaje
NO	6	10%
SI	30	50%
NO OPINA	24	40%
TOTAL	60	100%

FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos -19 de Mayo del año 2017.



FUENTE: encuesta N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/
18 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos - 19 de Mayo del año 2017.



INTERPRETACIÓN:

La importancia de la pregunta es para conocer si los menores de edad del Distrito de Inambari en su situación actual estarían dispuestos a migrar a otro lugar sin conocimiento de sus progenitores y/o tutores, para cambiar su realidad.

La interpretación del cuadro gráfico presentado; muestra que el 50% (30) de los menores encuestados señalo que si estaría dispuesta a migrar a otro lugar sin conocimiento de sus *progenitores y/o tutores*; solo el 10% (6) respondió negativamente y el 40% (24) estar en duda (no opina).

Demostrando que en el Distrito de Inambari la mayoría de menores si estarían dispuestos a a migrar a otro lugar sin conocimiento de sus *progenitores y/o tutores*; resaltando que del grupo del 50% de los encuestados que respondieron afirmativamente la encuesta, se encontro a tres jovencitas de 16 años que indicaron que el vivir hoy en un lugar y mañana en otro es su forma de vida según el movimiento económico del lugar.



4.9. ENTREVISTAS

Se ha practicado cuatro entrevistas, a personas que trabajan en la Unidad de Investigación Tutelar (UIT) Madre de Dios, quienes a diario laboran con menores de edad en situación de abandono, trata de personas, etc.; se escogió al personal de esta entidad estatal porque justamente al laborar en un ente que netamente trabaja con menores de edad, conocen de cerca su realidad por lo que su opinión es de importancia para la presente investigación.



4.9.1 ENTREVISTA N° 01

Psicóloga ROSA RUBERLINDA CONTRERAS OBANDO, con C.Ps.P 7463; encargada del área de terapia sociofamiliar de soporte de la UIT Madre de Dios; realizándose las siguientes preguntas:

1.- ¿Usted cree que la desprotección familiar es un factor causal de trata de personas? ¿Por qué?

La entrevistada refiere “Claro, pero no es el total, el problema de la trata de personas es un problema estructural porque como usted sabe no todos los departamentos, comunidades no están iguales de desarrollados, generalmente las niñas y chicas de trata provienen de comunidades andinas o de lugares que pasan un tipo de necesidad; generalmente las que son víctimas, por que ahora esto se ha puesto tan popular que ya no tenemos este mismo perfil, hay otro perfil de chicas que están viendo que es una forma de ganar dinero fácil y están viniendo últimamente de lima, Tacna, arequipa y otras ciudades desarrolladas pero que el interés es otro que mueve”

2.- ¿Usted como profesional que a diario ve casos de desprotección familiar, cuál sería su recomendación para prevenirla?

La entrevistada refiere “El problema es estructural por ello no vamos a poder solucionarlo porque eso estaría a cargo del estado pero si consideramos que de repente tendría que trabajarse multidisciplinariamente y con equipos de todas las instituciones, por ejemplo en esas zonas que son proclives donde salen estas niñas



se debe trabajar con la DEMUNA, con la misma municipalidad donde a los jóvenes les den una alternativa de desarrollo, ya que estos viven en zonas donde carecen de servicios básicos y no existen centros de estudios como en otros departamentos desarrollados, darles oportunidades laborales y que los programas del estado lleguen a ellos para así tener una mejor calidad de vida, así se podría disminuir este problema ”

FUENTE: Entrevista N° 01-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 19 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- 22 de Mayo del año 2017.



4.9.2 ENTREVISTA N° 02

Trabajadora Social URSULA MARIA ESPINOZA SURCO, con C.T.S.P N° 8910; encargada de determinar la situación socio-economica de las familias de los menores que ingresan a la UIT Madre de Dios; realizándose las siguientes interrogantes:

1.- ¿Usted cree que la desprotección familiar es un factor causal de trata de personas? ¿Por qué?

La entrevistada refiere “Si, por que en las familias hay malas relaciones y al no haber buenas relaciones dentro de un seno familiar, esto ocasiona que la niña, niño o adolescente salga sin autorización del domicilio y sea fácilmente víctima de trata de personas”.

2.- ¿Usted como profesional que a diario ve casos de desprotección familiar, cuál sería su recomendación para prevenirla?

La entrevistada refiere “fortalecer las relaciones familiares, porque si en una familia hay desunión, hay problemas, hay maltrato, hay violencia son fácilmente indicadores para que una persona que no se sienta en familiaridad con los miembros de su familia pueda salir mas fácilmente y ser víctima de trata de personas, por eso si tienen problemas y no pueden resolverlos ellos tienen redes familiares (mamá, papá, abuelos, etc), que les pueden aconsejar y poder valorar las redes familiares”

FUENTE: Entrevista N° 02-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 19 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- 22 de Mayo del año 2017.



4.9.3 ENTREVISTA N° 03

Trabajadora Social RITA MILAGROS MOLINA TACCA, con C.T.S.P N° 10294; encargada de determinar la situación socio-economica de las familias de los menores que ingresan a la UIT Madre de Dios; realizándose las siguientes interrogantes:

1.- ¿Usted cree que la desprotección familiar es un factor causal de trata de personas? ¿Por qué?

La entrevistada refiere “si, porque vuelve vulnerable a las personas para que fácilmente se salgan de su familia, es decir al no tener el soporte familiar necesario de la mamá, papá al haber relaciones disfuncionales o familias disfuncionales los adolescentes son mas vulnerables para que otras personas al ofrecerles trabajo, una mejor situación de vida, estos creen en sus palabras y son fáciles de que puedan entrar en las redes de trata de personas”

2.- ¿Usted como profesional que a diario ve casos de desprotección familiar, cuál sería su recomendación para prevenirla?

La entrevistada refiere “Fortalecer a la familia, siendo esta el núcleo de la sociedad y teniendo la función de protección de los niños, niñas y adolescentes en realidad es fortalecer o hacer una campaña para que los padres puedan evitar este tipo de situaciones de riesgo y sus menores hijos (as) no caigan en las redes de trata de personas”

FUENTE: Entrevista N° 03-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 19 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- 22 de Mayo del año 2017.

4.9.4 ENTREVISTA N° 04

Abogado JUAN VICTOR HUARANCA BENAVIDES, con C.A.P. N° 3497; abogado del equipo de impulso procesal y en adición a sus funciones abogado de los equipos de desarrollo y evaluación de la UIT Madre de Dios; realizándose las siguientes interrogantes:

1.- ¿Usted cree que la desprotección familiar es un factor causal de la trata de personas? ¿Por qué?

El entrevistado refiere “si, porque al ser la familia el entorno de desarrollo de cada persona, basta una mala comunicación o cualquier otro problema familiar no resuelto para desmoronar a los miembros de la familia, sobre todo a los menores de edad, los cuales sino reciben la correcta ayuda son vulnerables a engaños, secuestros, etc.; lamentablemente por el descuido en la crianza de niños, niñas y adolescentes, estos en un buen grupo llegan al departamento de Madre de Dios, específicamente al distrito de Inambari, para mejorar su situación económica; las víctimas mayormente son adolescentes de 16 y 17 años provenientes de zona rurales de la sierra y de comunidades nativas de la selva a quienes se les engaña que trabajaran en un restaurant con una paga de S/1,500.00 suficiente para ahorrar y en lo posterior costear sus estudios, sin embargo una vez que llegan al lugar se le propone que trabajen como dama de compañía en los bares del lugar, la mayoría se niega en un inicio a la propuesta pero al no contar con dinero para su retorno se ven obligadas a trabajar en lo que se les propuso pensando que será solo por uno o dos meses pero terminan quedandose”



2.- ¿Usted como profesional que a diario ve casos de desprotección familiar, cuál sería su recomendación para prevenirla?

El entrevistado refiere “El estado peruano debe invertir en educación, trabajar en el sector salud para concientizar a la población y sobre todo en zonas rurales de la sierra y la selva a solo contar con dos o tres hijos porque a mayor cantidad de hijos mayor necesidad económica, lo que obligara a los hijos que no ven satisfechas sus necesidades básicas a buscar su propio sustento. El Estado debe crear instituciones que trabajen directamente con las poblaciones de las zonas rurales de la sierra, costa y comunidades de la selva para prevenir la migración de su lugar de origen a otros lugares, como víctimas de trata, ya que por el estado de vulnerabilidad que tienen los menores de 18 años, estos son propensos a ser sometidos a la explotación laboral, explotación sexual y otro tipo de conducta ilegal que va contra los derechos humanos. No se debe permitir que una menor de 18 años piense que ser dama de compañía a su edad es normal, como si fuera cualquier otro tipo de trabajo, sino que mas bien gracias a una política de prevención, esta menor sea consciente que tal labor es denigrante para su persona y que ella debe desarrollarse íntegramente. Se debe inculcar a la persona desde muy pequeños a tener como uno de sus objetivos la formación de una familia modelo donde los menores de edad tengan el soporte necesario para poder prepararse para la juventud y edad adulta.”

FUENTE: Entrevista N° 04-2017/CACG-TESIS DE GRADO-Puerto Maldonado-Perú/ 19 de Mayo del año 2017.

Elaboración: Bach: César Augusto Cahua Gallegos- 22 de Mayo del año 2017.



5. CONCLUSIONES

PRIMERO:

El planteamiento del problema de la presente Tesis titulada *La Desprotección familiar como factor causal de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, Año 2016*, surge para conocer la relación existente entre la desprotección familiar y la trata de personas; para el desarrollo de esta investigación se ha ejecutado la formulación del problema planteando la interrogante ¿La Desprotección Familiar constituye un factor causal de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?. Constituyendo el objetivo general el establecer que la desprotección familiar es un factor causal de trata de personas.

Consecuentemente se ha establecido mediante la presente investigación que efectivamente la desprotección familiar constituye un factor causal de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios en el año 2016 por las siguientes razones probadas y comprobadas: Basada en la información obtenida: 1. sostenimiento y educación del menor, 2. trato de progenitores hacia el menor, 3. conducta en la familia del menor, 4. la frecuencia de la conducta en la familia del menor, 5. labor del menor de edad y 6. Motivo de la labor del menor de edad; mismas que generan un daño o riesgo que dificulta o impide el desarrollo integral de los menores de edad; por lo cual mi primera conclusión es que la Desprotección Familiar si constituye un factor causal



de trata de personas en el Distrito de Inambari; puesto que del cuestionario aplicado a menores víctimas de trata y menores no víctimas de trata, resalta:

1. En ambos grupos un 80% señaló que sus progenitores “A veces” cumplen con su sostenimiento y educación; corroborándose esta realidad con en el hecho de que solo un 10% de los menores no víctimas encuestados, estudian; mientras que un 90% no lo hace por diversos factores (económicos, sociales, etc.).
2. Tanto los menores víctimas de trata (60%) y los menores no víctimas (65%) refirieron tener un trato regular por parte de sus progenitores y/o tutores, no encontrando un solo menor que señale mantener buena relación con sus progenitores y/ tutores.
3. Todos los menores encuestados (víctimas y no víctimas) señalaron la presencia de algún tipo de maltrato en su familia, destacando la violencia psicológica; 60% y 65%, respectivamente.
4. Del 100% de los menores, en ambos grupos, se dedican a un tipo de labor principalmente por la escasez económica de su familia; 60% y 55 % respectivamente; lo cual les sitúa en vulnerabilidad para los tratantes, quienes aprovechándose de esta situación explotan a estos menores.

**SEGUNDO:**

En el orden de ideas, el primer objetivo específico de la investigación fue determinar cuál es la situación de la Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.

En consecuencia y en base a la información obtenida se ha determinado como segunda conclusión que la situación de Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, es un problema social concreto, alarmante y va en crecimiento porque para la mayoría de progenitores y/o tutores del lugar es normal que los niños, niñas y adolescentes colaboren con la economía del hogar o en el peor de los casos sean ellos quienes por sus propio medios vean por su sostenimiento y educación.

Decimos que esta situación va en crecimiento debido a que las personas cabezas de familia, sean progenitores y/o tutores por su propio nivel de instrucción (en un 45% sin secundaria completa) no comprenden y no quieren entender el importante rol que desempeñan en una familia, su formación educativa no solo repercute en su modo de pensar sino que repercute en la economía de la familia porque no llegan a encontrar un buen empleo, por lo que tienen que trabajar en lo que puedan y con una remuneración por debajo de la remuneración mínima vital, con la cual no satisface las necesidades básicas de su hogar.



Es por ello que pese a que los menores de edad (víctimas y no víctimas) provengan de hogares nucleares; 40% y 50% respectivamente; o cuenten con alguno de sus progenitores (40% y 25%, respectivamente) tengan algún tipo de necesidad no satisfecha por sus progenitores; empeorando esta situación porque las familias del Distrito de Inambari tienen mínimamente a cinco miembros, conforme lo señalaron 21 (35%) de los menores no víctimas encuestadas.

Contribuye también a esta situación el hecho de que la mayoría de las familias del Distrito de Inambari (50%) son provenientes de la sierra donde las costumbres llevan a concebir que las mujeres del hogar deben encontrar una pareja que las mantenga y que los hombres desde muy pequeños deben valerse por si mismos; asimismo al ser la gente de la selva el segundo grupo numeroso en ese distrito (40%) se presta a que las mujeres sean vistas como objetos antes que como personas porque tienen el concepto errado de que están son libérrimas desde muy jóvenes y que por lo tanto su integridad física poco o nada importa.

TERCERO:

Finalmente, como segundo objetivo específico de la investigación se propuso determinar cuál es la situación de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.

En consecuencia y en base a la información obtenida, se ha determinado como tercera conclusión que la situación de Trata de Personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios es un



problema latente y va en crecimiento; porque al existir desprotección familiar en la mayoría de sus hogares, los menores para mejorar su situación piensan huir de sus hogares, conforme lo indicaron el 55% de los menores no víctimas encuestadas, lo cual facilitaría la labor de tratantes de personas, quienes se aprovecharían de esta situación para engañar a los menores, lo cual es alarmante porque en una sociedad donde los menores sean protegidos no tendrían la necesidad de huir.

Agravándose tal situación porque los menores de edad se encuentran en contacto con tratantes de personas conforme lo señalaron el 30% de menores no víctimas encuestadas. Además los menores de edad no víctimas encuestados, en un 50% manifestaron su deseo de huir de manera inmediata de su hogar con el fin de mejorar su situación actual; lo cual incluso es un modo de vida, conforme lo señalaron tres jovencitas de 16 años que indicaron trasladarse de un lugar a otro, mismo que obedece al movimiento económico del lugar donde se encuentren.

6. RECOMENDACIONES

PRIMERO:

Siendo la Desprotección Familiar un factor causal de trata de personas, el Estado Peruano y el Gobierno Regional de Madre de Dios deben estructurar una *política de prevención* para que en los hogares no se de esta problemática, sobre todo en el Distrito de Inambari que posee un alto índice de trata de personas en menores de edad, porque lo importante en una sociedad es la prevención de los problemas y no preocuparse recién ante el problema; como por ejemplo que todos los canales de televisión de señal abierta obligatoriamente en el horario de mayor audiencia emitan un publicidad respecto al concepto de familia, los deberes, obligaciones y derechos de cada uno de sus miembros.

SEGUNDO:

Para contrarrestar la situación de Desprotección Familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, el Estado Peruano como parte de la prevención antes propuesta debería fomentar eventos en los cuales se recuerden a los padres de familia los deberes y obligaciones que tienen para con sus hijos menores de edad; además de establecer algún tipo de ayuda para aquellos padres que sean propensos a generar daño o riesgo que dificulte o impida el desarrollo integral de los menores de edad a su cargo.



TERCERO:

Conociendo que la situación de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios es latente, debería capacitarse y difundirse en los menores de edad respecto a esta problemática, asimismo se debe darles alternativas de desarrollo, mismos que impliquen su formación académica y oportunidad laboral.



7. BIBLIOGRAFÍA

- Amenábar, P. I. (s.f.). *eHow en español*. Obtenido de http://www.ehowenespanol.com/causa-principal-del-abandono-infantil-info_504402/
- Arruabarrena M.I. y De Paul, J. (1994). Maltrato a los niños en la familia, Evaluacion y Tratamiento. *Ediciones Piramide*, p.29.35.
- Arruabarrena Madariaga, M. I. (s.f.). *LA DESPROTECCION INFANTIL.IGNACIA ARRUBARRENA*. Obtenido de *LA DESPROTECCION INFANTIL.IGNACIA ARRUBARRENA: www.sociedadvascavictimologia.org/.../6%20MENORES%20EN%20SITUACIÓN%20...*
- Barthelemy, J. (1972). "Social aspects of child abandonment". *Rev Med Liege*, 414-418.
- Benjamin, A. L. (2010). La Familia En El Codigo Civil Peruano. *Ediciones Legales*, p.297.
- CILLERO BRUNOL, A. (2010). *Trata de personas*. Lima-Peru: Chirinos.
- desprotección infantil. (24 de 11 de 2011). *desproteccioninfantil*. Obtenido de <http://desproteccioninfantil.blogspot.pe/>
- Dughi, O. (1989). *Inventarios sobre Familia*. Bogota: Univesidad Santos Tomas.
- Educacion, C. V. (22 de noviembre de 2011). *Ministerio de Educacion de Colombia*. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/cvn/1665/w3-article-290374.html>



- INEI. (JUNIO de 2012). *PROYECTOS INEI*. Obtenido de <http://proyectos.inei.gob.pe/web/biblioineipub/bancopub/Est/Lib1044/cuadros/cap19.pdf>
- JUDICIALES, C. D. (junio de 2012). *Acuerdos Plenarios 2011*. Obtenido de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/2ad295804bb381439e9adf40a5645add/Bolet%C3%ADn%20Jurisprudencial%20N%C2%B0%201.pdf?MOD=AJPERES>
- Llerena, V. (2012). *Delito De Trata De Personas*. Trujillo: Ediciones BLG E.I.R. Ltda.
- Movimiento, O. I. (2005). *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales en el Perú*. Lima: El pozo.
- ONU. (2000). Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.
- Peruano, E. (30 de Noviembre de 2008). Decreto Supremo N° 007-2008-IN. *Aprueban Reglamento de la Ley N° 28950 - Ley contra la Trata de Personas y Trafico Ilicito de Migrantes*.
- Salud, O. P. (2002). *Informe Mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Obtenido de http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Santillan, V. P. (s.f.). *Monografias.com*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos99/medidas-proteccion->



investigacion-tutelar/medidas-proteccion-investigacion-tutelar.shtml

- SPIJ. (11 de Diciembre de 2016). *Sistema Peruano de Informacion Juridica*. Obtenido de <http://spij.minjus.gob.pe/libre/main.asp>

- UNICEF. (JUNIO de 2006).
<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

- Villaverde, M. S. (14 de Noviembre de 2006). *ACTUALIDAD JURÍDICA: ESTADO DE ABANDONO. Concepto y Alcance. DECLARACIÓN. Patria potestad. Ejercicio abusivo o deficiente. MALTRATO FÍSICO Y EMOCIONAL. Violencia Familiar*. Obtenido de <https://groups.google.com/forum/#!topic/los-jueces-de-familia/aHFaEjzbCeA>



8. ANEXOS

ENCUESTA N° 01- 2017/CACG-TESIS DE GRADO

TÍTULO:

LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA
DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE
TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2016.

CUESTIONARIO DE MENORES

Personas de 0 a 17 años

Identificación del (a) menor sujeto de entrevista:

Edad _____
Sexo _____
Lugar de acogimiento _____

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección familiar y el delito de la trata de personas, diseñada con la finalidad de obtener datos sobre la incidencia de la desprotección familiar en el delito de trata de personas.

La trascendencia de estos objetivos y la característica de servicio público de este estudio, nos impulsan a solicitar, de forma voluntaria, su importante y valiosa colaboración; por lo que deben contestar de forma veraz, exacta, completa a las preguntas que a continuación se formularan.

**1. Hasta antes de ser auxiliada por las autoridades ¿Qué tipo de familia tenías?
(marcar respuesta)**

- a. **Familia Nuclear:** formada por la madre, el padre y los hijos. ()
- b. **Familia Extendida:** formada por la madre, el padre, los hijos, abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines. ()
- c. **Familia Monoparental:** formada por uno solo de los padres y sus hijos. ()
- d. **Familia Ensamblada:** no tiene que ver con parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos, convivencia y solidaridad. ()

2. ¿En qué circunstancias te encontrabas antes de ser acogida?

- a. Laborando en un bar ()
- b. Laborando en la calle ()
- c. Laborando en un taller ()
- d. Laborando en la minería ()



3. ¿Por qué razón laborabas?

- a. No contar con progenitores que cubran necesidades básicas ()
- b. Escases económica en la familia ()
- c. Abandono del hogar por Maltrato familiar ()
- d. Obligada por un familiar ()
- e. Obligada por una persona mayor ajena a la familia ()

4. ¿Tus progenitores y/ tutores cumplían con tu sostenimiento y educación?

- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca

5. ¿Cómo era el trato de tus progenitores y/ tutores hacia tu persona?

- a. Bueno
- b. Regular
- c. Malo

6. De las alternativas que a continuación se te presenta, marca la conducta que se daba en tu hogar.

- a. Abandono físico
- b. Maltrato físico
- c. Maltrato psicológico
- d. Abuso Sexual
- e. Ninguna de las anteriores

7. De la alternativa antes marcada ¿Con que frecuencia se daba esa conducta en tu familia?

- a. Frecuentemente
- b. A veces

8. ¿Cuál es el motivo por el cual aún permaneces acogido en la casa de refugio?

- a. No contar con progenitores ni familia alguna ()
- b. Familiares no desean hacerse cargo del menor ()



ENCUESTA N° 02- 2017/CACG-TESIS DE GRADO

TÍTULO:

LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA
DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE
TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, AÑO 2016.

CUESTIONARIO DE MENORES

Personas de 0 a 17 años

Identificación del (a) menor sujeto de entrevista:

Edad _____
Sexo _____
Con DNI _____
Domicilio Sector urbano ()
Sector rural ()
Nivel Educativo Primaria: Completa () Incompleta ()
Secundaria: Completa () Incompleta ()

El presente cuestionario es parte de una investigación respecto a la relación que existe entre la desprotección familiar y el delito de trata de personas, diseñada con la finalidad de obtener datos sobre la incidencia de la desprotección familiar en el delito de trata de personas.

La trascendencia de estos objetivos y la característica de servicio público de este estudio, nos impulsan a solicitar, de forma voluntaria, su importante y valiosa colaboración; por lo que deben contestar de forma veraz, exacta, completa a las preguntas que a continuación se formularan.

1. ¿Qué tipo de familia tienes? (marcar respuesta)

- a. **Familia Nuclear:** formada por la madre, el padre y los hijos. ()
- b. **Familia Extendida:** formada por la madre, el padre, los hijos, abuelos, tíos, primos y otros consanguíneos o afines. ()
- c. **Familia Monoparental:** formada por uno solo de los padres y sus hijos. ()
- d. **Familia Ensamblada:** no tiene que ver con parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos, convivencia y solidaridad. ()

2. ¿Por cuantas personas está compuesta tu familia?

- a. Tres
- b. Cinco
- c. Siete
- d. Otros

3. ¿De qué región del Perú es tu familia?

- a. Costa
- b. Sierra
- c. Selva



- 4. **¿Qué, grado de instrucción tiene tu progenitor y/o tutor?**
 - a. Primaria completa ()
 - b. Primaria incompleta ()
 - c. Secundaria completa ()
 - d. Secundaria incompleta ()
 - e. Desconoce ()

- 5. **¿Tus progenitores y/ tutores cumplen con tu sostenimiento y educación?**
 - a. Siempre
 - b. A veces
 - c. Nunca
- 6. **¿Continúas estudiando?**
 - a. SI
 - b. NO

- 7. **¿Cómo es el trato de tus progenitores y/ tutores hacia tu persona?**
 - a. Bueno
 - b. Regular
 - c. Malo

- 8. **De las alternativas que a continuación se te presenta, marca la conducta que se da en tu hogar.**
 - a. Abandono físico
 - b. Maltrato físico
 - c. Maltrato psicológico
 - d. Abuso Sexual
 - e. Ninguna de las anteriores

- 9. **De la alternativa antes marcada ¿Con que frecuencia se da esa conducta en tu familia?**
 - a. Frecuentemente
 - b. A veces

- 10. **¿En qué circunstancias te encontrabas al momento de ser abordado (a) para el presente cuestionario?**
 - a. Laborando en la calle ()
 - b. Laborando en un local ()
Especificar _____
 - c. Laborando en Taller de soldadura y/o mecánica ()
 - d. Dirigiéndome a centro minero ()
 - e. Deambulando por la calle ()

- 11. **En caso te encontraras laborando ¿Por qué razón te encuentras laborando?**
 - a. No contar con progenitores que cubran necesidades básicas ()
 - b. Escases económica en la familia ()
 - c. Abandono del hogar por Maltrato familiar ()
 - d. Obligada por un familiar ()
 - e. Obligada por una persona mayor ajena a la familia ()



12. **¿Alguna vez pensaste por mejorar tu situación actual, huir a otro lugar?**
- a. No
 - b. Si
 - c. No opina
13. **¿Alguna vez te propusieron migrar a otro lugar sin conocimiento de tus tutores y/o progenitores?**
- a. No
 - b. Si
 - c. No opina
14. **¿Si en este momento te ofrecen mejorar tu situación actual para lo cual te proponen que debes ir a otro lugar sin conocimiento de tus tutores y/o progenitores; lo aceptarías?**
- a. No
 - b. Si
 - c. No opina



MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR COMO FACTOR CAUSAL DE TRATA DE PERSONAS (Estudio realizado en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios en el año 2016)			
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿La desprotección familiar constituye un factor causal de trata de personas, en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios en el año 2016?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar si la desprotección familiar constituye un factor causal en la trata de personas, en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La desprotección familiar constituye un factor causal de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño metodológico: Correracional</p> <p>Tipo de diseño: Transversal</p> <p>Tipo de investigación jurídica: socio-jurídico</p>
<p>Problemas Secundarios</p> <p>1° ¿Cuál es la situación de desprotección familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?</p> <p>2° ¿Cuál es la situación de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>1° Determinar cuál es la situación de desprotección familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.</p> <p>2° Determinar cuál es la situación de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>1° La desprotección familiar en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, constituye efectivamente un problema social concreto y manifiesto.</p> <p>2° La situación de trata de personas en el Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, en el año 2016, es un problema latente y creciente.</p>	<p>MUESTRA</p> <p>Esta conformado por 80 menores de edad.</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Investigación Tutelar
Madre de Dios

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 12 de julio del 2017.

CARTA N° 0006-2017-MIMP-DGNN-DIT-UIT/MDD

Sr.
CESAR AUGUSTO CAHUA GALLEGOS
Ciudad.-

Asunto : Remito información

Referencia : Solicitud de fecha 19 de abril del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarle cordialmente y conforme a lo solicitado remitirle el INFORME N° 007-2017-MIMP-DGNN-DIT/GCAH sobre casos de abandono de menores en presunto estado de abandono y estadísticas de las causas de abandono de menores de edad en los distritos de Inambari y Tambopata, le remitidos adjunto el reporte del 2016 y 2017 (enero-mayo) la cantidad de NNA atendidos en esta Unidad con el fin de contribuir en sus estudios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

MIMP
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN TUTELAR
MADRE DE DIOS
Cecilia del Pilar Jiménez Jara
ABOC. CECILIA DEL PILAR JIMÉNEZ JARA
MADRE DE DIOS

www.mimp.gob.pe

Av. León Velarde Mz. 1-A. Lote 9.
Tambopata - Madre de Dios.
Telf: 082-574553



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección de
Investigación Tutelar



INFORME N° 007-2017-MIMP-DGNNA-DIT/GCAH

A : Abog. GLORIA ELISA MONJE NUÑEZ
Directora II
Dirección de Investigación Tutelar

ASUNTO : Solicitud de información estadística de los NNA ingresados a la UIT Madre de Dios, en los distritos de Inambari y Tambopata, según perfil.

REFERENCIA : Nota N° 0072-2017-MIMP-DGNNA-DIT-UIT/MDD
Expediente N° 2017-031-E023086

FECHA : Lima, 05 de julio de 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla y a la vez en atención al documento de la referencia, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fechas 19 de abril del presente año, el señor Cesar Augusto Cahua Gallegos, solicita información respecto a los casos de abandono de menores, especificando que la información deberá ser respecto a las causas de abandono de menores de edad y la estadística de las causas de abandono de menores de edad en los distritos de Inambari y Tambopata.
- 1.2 Mediante Nota N° 0072-2017-MIMP-DGNNA-DIT-UIT/MDD, de fecha 02 de mayo del presente año, la Directora de la Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios traslada la solicitud a la Dirección de Investigación Tutelar para su atención.

II. ANALISIS.-

- 2.1 El señor Cesar Augusto Cahua Gallegos, solicita se le brinde información estadística de las causas de abandono de menores de edad en los distritos de Inambari y Tambopata, a fin de realizar su trabajo de tesis para optar el grado de abogado.
- 2.2 El presente informe reporta las estadísticas de las niñas, niños y adolescentes (NNA) ingresados y atendidos por la Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios de los distritos de Inambari y Tambopata según característica del NNA, correspondiente al año 2016 y enero-mayo 2017, tal como se muestra a continuación:



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesDirección de
Investigación TutelarTAMBOPATA: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN TUTELAR DE MADRE DE DIOS, SEGÚN CARACTERÍSTICAS
(PERIODO: 2016 y 2017)

CARACTERÍSTICAS	TOTAL	2016	2017 (*)
TOTAL	666	526	140
<i>Abandono</i>	97	97	0
<i>Delito contra la libertad sexual</i>	12	12	0
<i>Desprotección familiar</i>	17	15	2
<i>Negligencia de progenitores</i>	362	264	98
<i>Problemas de conducta</i>	13	12	1
<i>Trata de personas</i>	35	29	6
<i>Violencia familiar</i>	84	77	7
<i>Violencia sexual</i>	17	8	9
<i>Otras características</i>	29	12	17

(*) Para el año 2017, la información corresponde al periodo de enero a mayo.

Fuente: Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios

Elaboración: Dirección de Investigación Tutelar - DIT

INAMBARI: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INGRESADOS A LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN TUTELAR DE MADRE DE DIOS, SEGÚN CARACTERÍSTICAS
(PERIODO: 2016 y 2017)

CARACTERÍSTICAS	TOTAL	2016	2017 (*)
TOTAL	117	83	34
<i>Abandono</i>	8	8	0
<i>Delito contra la libertad sexual</i>	6	3	3
<i>Negligencia de progenitores</i>	44	36	8
<i>Problemas de conducta</i>	2	2	0
<i>Trata de personas</i>	27	12	15
<i>Violencia familiar</i>	23	19	4
<i>Violencia sexual</i>	7	3	4

(*) Para el año 2017, la información corresponde al periodo de enero a mayo.

Fuente: Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios

Elaboración: Dirección de Investigación Tutelar - DIT



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Dirección de
Investigación Tutelar

III. CONCLUSIONES.-

- 3.1 Durante el año 2016 y enero a mayo del presente año, el mayor número de niñas, niños y adolescentes ingresados a la UIT de Madre de Dios son provenientes del distrito de Tambopata siendo un total de 666 niñas, niños y adolescentes; por otro lado, ingresaron un total 117 niñas, niños y adolescentes provenientes del distrito de Inambari.
- 3.2 Asimismo, sobre los casos de trata, ingresaron a la UIT de Madre de Dios un total de 35 niñas, niños y adolescentes provenientes del distrito de Tambopata y 27 niñas, niños y adolescentes provenientes del distrito de Inambari.

IV. RECOMENDACIONES.-

- 4.1 Remitir la información estadística a la Unidad de Investigación Tutelar de Madre de Dios, y atender de acuerdo a sus competencias a la solicitud del señor Cesar Augusto Cahua Gallegos.

Es cuanto se informa a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Gina Clorinda Ari Huanca
Equipo de Gestión de la Información
Dirección de Investigación Tutelar
DGNA - MIMP



SITUACIÓN DE NIÑAS, NIÑO Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS - 2016

Nº	HOJA DE TRAMITE	FECHA DE INGRESO	EDAD	SEXO	PROCEDENCIA	MODALIDAD DE LA TRATA DE PERSONAS	NACIONALIDAD	MADRE ADOLESCENTE	SITUACIÓN ACTUAL	
1	2016-E00086	15/01/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
2	2016-E00130	22/01/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CASA HOGAR TEMPORAL PARA VICTIMAS DE GENERO	PUBLICA
3	2016-E00230	11/02/2016	15	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
4	2016-E00240	15/02/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
5	2016-E00243	15/02/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
6	2016-E00264	18/02/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
7	2016-E00265	18/02/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
8	2016-E00266	18/02/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
9	2016-E00304	25/02/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
10	2016-E00307	25/02/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	SI	CAR FLORECER	INABIF
11	2016-E00308	25/02/2016	15	M	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANO	NO	NO HABIDO	FUGO
12	2016-E00368	07/03/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
13	2016-E00380	09/03/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
14	2016-E00381	09/03/2016	13	M	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANO	NO	CPH	MADRE
15	2016-E00419	09/03/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	NO HABIDO	FUGO
16	2016-E00511	01/04/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
17	2016-E00534	06/04/2016	16	M	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANO	NO	JUZGADO DE FAMILIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	AYACUCHO
18	2016-E00654	29/04/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
19	2016-E00855	16/06/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL Y SEXUAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
20	2016-E01008	27/06/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
21	2016-E01009	27/06/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR FLORECER	INABIF
22	2016-E01089	11/07/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
23	2016-E01119	18/07/2016	15	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
24	2016-E01120	18/07/2016	13	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
25	2016-E01198	04/08/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL Y SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
26	2016-E01299	01/09/2016	16	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
27	2016-E01413	20/09/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLOTACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF



28	2016-EO1430	23/09/2016	13	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
29	2016-EO1432	26/09/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
30	2016-EO1433	26/09/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
31	2016-EO1449	29/09/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	SI	CAR "FLORECER"	INABIF
32	2016-EO1450	29/09/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	SI	CAR "FLORECER"	INABIF
33	2016-EO1476	07/10/2016	15	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
34	2016-EO1557	28/10/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
35	2016-EO1600	11/11/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CASA HOGAR "L" S MILAGROS"	PRIVADO
36	2016-EO1614	16/11/2016	15	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CPH	PARENTESCO
37	2015-EO1636	25/11/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
38	2016-EO1688	02/12/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
39	2016-EO1692	05/12/2016	14	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
40	2016-EO1728	13/12/2016	17	F	PERSONA NATURAL	EXPLORACION LABORAL/SEXUAL	PERUANA	SI	CAR "FLORECER"	INABIF
41	2016-EO1733	13/12/2016	13	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL	PERUANA	NO	CAR "FLORECER"	INABIF
42	2016-EO1750	19/12/2016	14	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL	PERUANA	NO	CPH	PARENTESCO
43	2016-EO1751	19/12/2016	17	F	FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	EXPLORACION LABORAL	PERUANA	NO	CPH	PARENTESCO



2016TRP

DELITO DE TRATA DE PERSONAS ATENDIDOS POR UDAVIT MDD – 2016

MDD

MES	CASOS DERIVADOS	USUARIOS DERIVADOS	CONDICIÓN		GÉNERO		EDAD		DERIVACIÓN	
			V	T	M	F	MAYOR	MENOR	FETP CASOS	OTRA INSTITUCIÓN
ENERO	5	8	7	1	1	7	4	4	5	0
FEBRERO	8	14	14	0	1	13	2	12	8	0
MARZO	8	11	11	0	3	8	4	7	8	0
ABRIL	7	8	8	0	2	6	4	4	7	0
MAYO	2	2	2	0	0	2	2	0	2	0
JUNIO	3	5	5	0	0	5	2	3	3	0
JULIO	4	7	7	0	0	7	0	7	4	0
AGOSTO	6	7	7	0	1	6	2	5	6	0
SEPTIEMBRE	2	4	4	0	0	4	1	3	2	0
OCTUBRE	5	7	7	0	0	7	1	6	5	0
NOVIEMBRE	5	6	6	0	0	6	3	3	5	0
DICIEMBRE	7	7	7	0	0	7	1	6	7	0



NÚMERO DE DELITOS DE TRATA DE PERSONAS DENUNCIADOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN DISTRITO FISCAL
Información preliminar y disponible según fecha de corte
2016

Nº	Distrito fiscal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Lima (*)	21	22	27	25	29	30	33	34	38	33	27	31	350
2	Callao	23	6	4	5	3	15	9	3	11	3		6	88
3	Madre de Dios	8	2	7	11	2	6	2	12	8	2	1	8	69
4	Cusco	6	3	8	3	7	4	6	9	8	5	3	3	65
5	Junín	1	5	4	3	6	4	9	6	5	9	8	1	61
6	Puno	6	4	5	10	6	4	1	10	5		7	3	61
7	Arequipa	1	4	2	1	7	11	9	5	3	7	2	2	54
8	Tacna	2	5		6	5	2	4	4	5	10	5	1	49
9	Loreto	6	1	5	8	2	5	1	2	2	5	4	5	46
10	Piura	1	2	3	5	2	2	3	3	4	4	1	8	38
11	Tumbes	4	4	5	3	1	2	2	2	5	4	6		38
12	San Martín	2	1			1		7	4	6	5	7	4	37
13	Huánuco	4	1	3	3	1	3	1	1	1	5	1	1	25
14	Cajamarca	1		2	2	4	3			2	3	1	3	23
15	Ica	6	1		1	3			2	6	2	1		22
16	La Libertad	1			4	2		1	3		4	3	2	20
17	Sullana	2	3		3			2	1	1	2	1		15
18	Ayacucho	1		2			2	1		1		5	1	13
19	Huancavelica	1			1			1	3	6			1	12
20	Santa			2	2	1	1		3	1	1	1		12
21	Lambayeque	2	1		1	1	1		1	1	1	1		10
22	Ucayali		1				1	1	1	3		1	2	9
23	Ancash	1	1		1		1		1				1	7
24	Huaura	1	1	1			1	2	1		2			7
25	Apurímac	1		1	1			2	1				1	6
26	Cañete			2	1		1							4
27	Moquegua			1	1									2
28	Pasco				1									1
Total		102	68	84	102	83	99	98	111	121	107	85	84	1.144

Fecha de corte: 31/12/2016

* Incluye distritos fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur

Nota técnica: Los datos han sido extraídos el mes siguiente de su registro en los sistemas informáticos.

El distrito de Lima presenta la mayor cantidad de denuncias por delitos de trata de personas, sin embargo estas cifras son preliminares en tanto que la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima recibe las derivaciones de carpetas fiscales de estos delitos ingresadas en otras fiscalías, por ser de su competencia, estando en proceso de actualización el registro de la ubicación geográfica donde se cometió el delito. Se debe tener en cuenta que se trata de un delito proceso, que por lo general no se comete en un solo lugar y por lo general el lugar de explotación no corresponde al lugar de origen de las víctimas.

Fuentes: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF).

Elaboración: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público



Menor realizando traslado de combustible



Toma fotográfica antes de abordar encuestas



Menores ofreciendo servicios sexuales





Menores esperando clientes en bar



Señoritas en estado etílico



Menor antes de ser entrevistada



Adolescentes como acompañantes en bar



Ingreso a zona minera "la pampa"



Sector "Nueva Arequipa"



Menores laborando en venta de combustible



Entrevista con psicóloga de la UIT